INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS FONSECON
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2158 DE 2025, ARENAL - BOLIVAR
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **AGOSTO** DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL MUNICIPIO ARENAL - BOLIVAR.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Lote No. 2, Vereda Tequendama, Municipio de Arenal, Departamento de Bolívar (Zona Rural) – Matricula: 068-31853		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE ARENAL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR.		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 2.450.000.000,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 2.450.000.000,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	24/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	15/12/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	VITERBO GÓMEZ CARVAJAL - ACTUAL		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	11/11/2025	13/11/2025
	VITERBO GÓMEZ CARVAJAL	13/11/2025	05/06/2026
	TITO LORENZO LOVOCARRETERO	06/06/2026	04/07/2026
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	MAURICIO GUARNIZO LOPERA	16/11/2025	31/12/2025
	MAURICIO GUARNIZO LOPERA	27/01/2026	26/03/2026
	JESUS DAVID PADILLA	Actual	
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 52425	24/10/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 2925	24/10/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 775-47-994000003076	11/09/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	05/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA:31/07/2026
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	PENDIENTE CARGUE AL SECOP		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ENTE TERRITORIAL. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	26/12/2025	$490.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($612.500.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor dEL ENTE TERRITORIAL con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	$ 0.00
TERCER DESEMBOLSO	3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($612.500.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por EL ENTE TERRITORIAL que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por EL ENTE TERRITORIAL que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	45%	DD/MM/AAAA	$ 0.00
CUARTO DESEMBOLSO	4. UN CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por EL ENTE TERRITORIAL que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia	80%	DD/MM/AAAA	$0.00

	de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
ULTIMO DESEMBOLSO	5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($245.000.000) M/CTE contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por EL ENTE TERRITORIAL que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y EL ENTE TERRITORIAL.D. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	$0.00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$490.000.000,00
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				232.473.457,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
400 47 994000110813	Cumplimiento	$ 490.000.000,00	24/10/2025	PENDIENTE

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE OBRA No 001 de 2026	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTOCENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO ARENAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."	**$1.993.532.796,00**
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA	$ 0,00
	DD/MM/AAAA	$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO PAZ A LO BIEN BUENAVISTA 2026 NIT. 902030424-1	

	R.L. PEDRO FRANCO RIOS C.C 88.285.499		
Fecha de Acta de inicio del contrato	17/02/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	**Pendiente de remisión**	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	15/11/2026 (**el municipio no ha remitido la actualización del contrato ni publicado en secop**)		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 1.993.532.796,00**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**AESURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Nit.860.524.654-+**		
PÓLIZA No.	**400 47 994000113465**		
FECHA DE LA PÓLIZA	• CUMPLIMIENTO Desde: 03/02/2026 hasta: 18/04/2027 Valor: $199,353,279.60 • BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Desde: 03/02/2026 Hasta: 18/02/2027 Valor: $996,766,398.00 • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND Desde: 03/02/2026 Hasta: 18/10/2029 Valor: $99,676,639.80 • ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA (Una vez se inicie la fase de obra) Valor: $199,353,279.60		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
CONTRATO DE INTERVENTORIA No 001 de 2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO. CUYO OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1, EN EL MUNICIPIO DE ARENAL, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		**$453.288.271,00**
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	UNION TEMPORAL DEPORTE Y PAZ ARENAL NIT 902035454-3 R.L HUMBERTO ALONSO DE LA HOZ ALVAREZ C.C. No. 88.283.225		
Fecha de Acta de inicio del contrato	17/02/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	**Pendiente de remisión**	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	15/11/2026 (**el municipio no ha remitido la actualización del contrato ni publicado en secop**)		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$453.288.271,00**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
PÓLIZA No.	**11-44-101278799**		
FECHA DE LA PÓLIZA	• **CUMPLIMIENTO:** Desde 13/02/2026 hasta 28/02/2027 Valor: $45.328.827,10 • **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES:** Desde 13/02/2026 hasta 28/02/2029 Valor: $45.328.827,10 • **CALIDAD DEL SERVICIO:** Desde 28/10/2026 hasta 28/10/2031 Valor: $90.657.654,20		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: **ABRIL**	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO		X
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$258.052.585,69 con corte al 31 de julio de 2026	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	*se desarrollaron diferentes actividades constructivas.* se ejecutó el levante de muro en las zona de servicio, la cual ya cuenta con sistema estructural culminado, se realizan avances en la instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, cajas de inspecciones; se adelantaron las fundidas de la placa de la cubierta. Con relación al área polivalente se culmino el sistema estructural vigas columnas, se inició el levantamiento de bloques para el cerramiento; El urbanismo relaciona avances en los bordillos perimetrales, rellenos de las zonas verdes.	
OTROS		

Nota:

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**42,65%**
% EJECUTADO DE OBRA	**33,70%**

COMPONENTE TECNICO:

En el marco del seguimiento a la ejecución del proyecto, durante el periodo objeto de revisión se realizó la verificación del comportamiento técnico de las actividades constructivas, así como de los diferentes frentes de trabajo que se encuentran en desarrollo. El seguimiento permitió establecer la continuidad de las labores en obra y la evolución progresiva de los componentes constructivos, con énfasis en la ejecución de elementos estructurales, adecuaciones internas, instalaciones técnicas, actividades de urbanismo y la preparación de los frentes asociados a la estructura metálica y cubierta.

De acuerdo con la información presentada durante el último comité de seguimiento con corte al 27 de agosto, el proyecto registra un avance físico acumulado del 33,70 %, respecto al programado equivalente al 42,65% evidenciándose una diferencia del -8,95 %. Estos indicadores constituyen el referente técnico para el seguimiento de la ejecución y permiten valorar el comportamiento de la obra frente a la programación establecida, razón por la cual se resaltó la necesidad de mantener un control permanente sobre los diferentes frentes de trabajo y fortalecer la trazabilidad de los avances ejecutados.

En este sentido, se identificó la necesidad de complementar los mecanismos de seguimiento mediante la presentación del avance discriminado por actividad, de manera que los informes técnicos permitan establecer no solamente el porcentaje global de ejecución, sino también el comportamiento particular de los avances semanales. Esta metodología permitirá fortalecer el análisis

del rendimiento de las actividades ejecutadas, la correspondencia entre lo programado y lo efectivamente desarrollado y la identificación oportuna de posibles desviaciones durante la ejecución.

Paralelamente, durante el seguimiento técnico se revisaron aspectos relacionados con la continuidad de los diferentes frentes constructivos, como la ejecución de elementos estructurales, las actividades previstas en el área polivalente, las instalaciones hidráulicas y sanitarias, las actividades de urbanismo y el manejo de los sistemas de drenaje y evacuación de aguas. De igual manera, se analizaron aspectos técnicos asociados a la cubierta y a los elementos destinados a la conducción de aguas lluvias, identificándose la necesidad de revisar la correspondencia entre los planos, las especificaciones técnicas y las condiciones previstas para su ejecución.

En términos generales, durante el periodo objeto de seguimiento estuvo orientado a verificar la evolución de las actividades constructivas, la articulación de los diferentes frentes de trabajo, la correspondencia de la ejecución con la programación y el fortalecimiento de los mecanismos de control y trazabilidad técnica, teniendo como referencia el 33,70 % de avance físico acumulado y obteniendo un -8,95 % de atraso frente a la programación reportados durante el corte al periodo de seguimiento.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE AVANCES:
En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2158 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Arenal – Bolívar, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I EN EL MUNICIPIO DE ARENAL – BOLIVAR", se manifiesta que durante el periodo correspondiente al mes de agosto de 2026 se registró los siguiente avances:

- El 03 de agosto de 2026, La supervisión por parte del ministerio remitió por correo electrónico a el municipio de Arenal la Solicitud de actualización de documentos contractuales – Convenio Interadministrativo No. 2158 de 2025, bajo el siguiente contexto:

 (…) En atención a la aprobación de la Primera Prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2158 de 2025, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 15 de diciembre de 2026, nos permitimos solicitar que, a la mayor brevedad posible, se adelanten las actuaciones administrativas correspondientes para armonizar los contratos derivados con las nuevas condiciones aprobadas del convenio.

 En ese sentido, se requiere realizar los ajustes que correspondan a los contratos derivados de obra e interventoría, así como efectuar la ampliación de la garantía del convenio conforme al nuevo plazo de ejecución, remitiendo la documentación actualizada al Ministerio del Interior para su respectiva revisión y efectuando oportunamente su publicación en la plataforma SECOP, de conformidad con las obligaciones contractuales vigentes.

 Lo anterior resulta indispensable para mantener actualizada la documentación del convenio y garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo y contractual del proyecto.

 De igual manera, se recuerda la importancia de dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio, en especial:
 - *La remisión oportuna de los informes de supervisión con sus respectivos soportes.*
 - *La atención y subsanación de las observaciones y documentos pendientes requeridos para el trámite y radicación de la solicitud del segundo desembolso.*
 -

 Finalmente, se anexa la minuta correspondiente al acto administrativo mediante el cual se formalizó la Primera Prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2158 de 2025 (…).

- El 04 de agosto de 2026, El municipio de Arenal remitió por medio de correo electrónico a la supervisión del ministerio, documentación relacionada con el segundo desembolso, la cual previo a revisiones por la supervisión se requirió él envió de documentos faltantes; Los cuales Fueron enviados por le municipio del 11 de agosto de 2026.

- El 13 de agosto de 2026, La supervisión por parte del ministerio y el municipio de Arenal realizaron comité de seguimiento virtual, con el propósito de verificar el estado de ejecución del convenio y validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

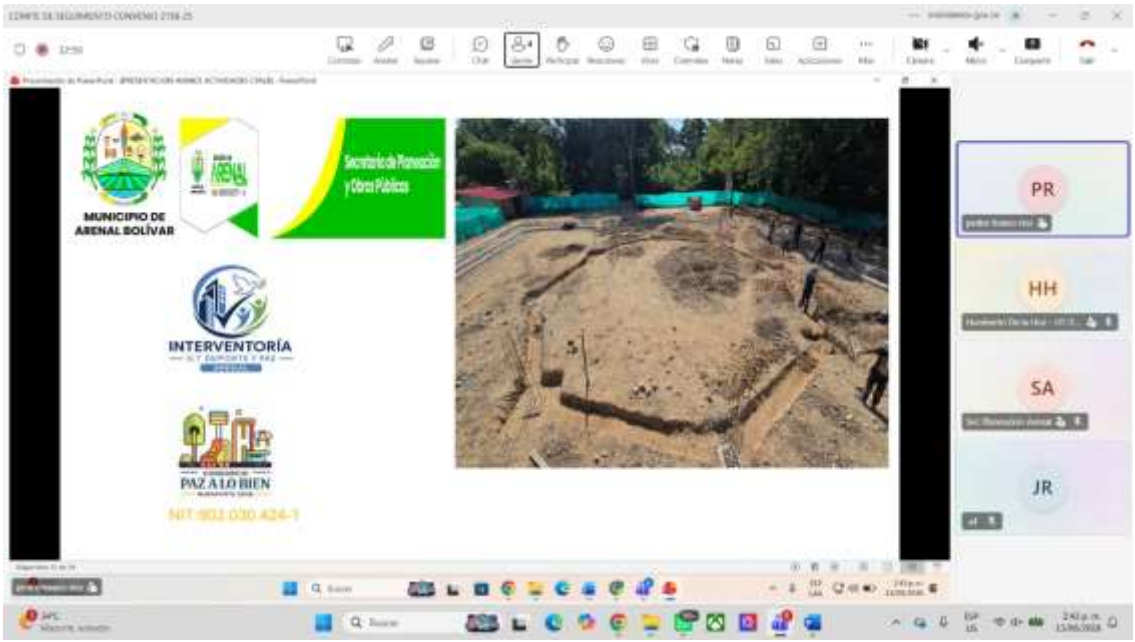
 La reunión permitió establecer que el proyecto mantiene ejecución física activa, con avances principalmente en cimentación, estructura, redes y mampostería; sin embargo, persisten aspectos que requieren atención, especialmente la normalización de los informes semanales, la consolidación de los avances programados y ejecutados, la formalización de modificaciones técnicas, la actualización contractual y de pólizas, y la continuidad del trámite del segundo desembolso.
 Como resultado, se establecieron compromisos inmediatos para Municipio, contratista e interventoría, incluyendo la entrega de informes pendientes, consolidación del avance frente al cronograma, actualización de contratos y pólizas, cargue documental en SECOP y mantenimiento de la trazabilidad de los compromisos.

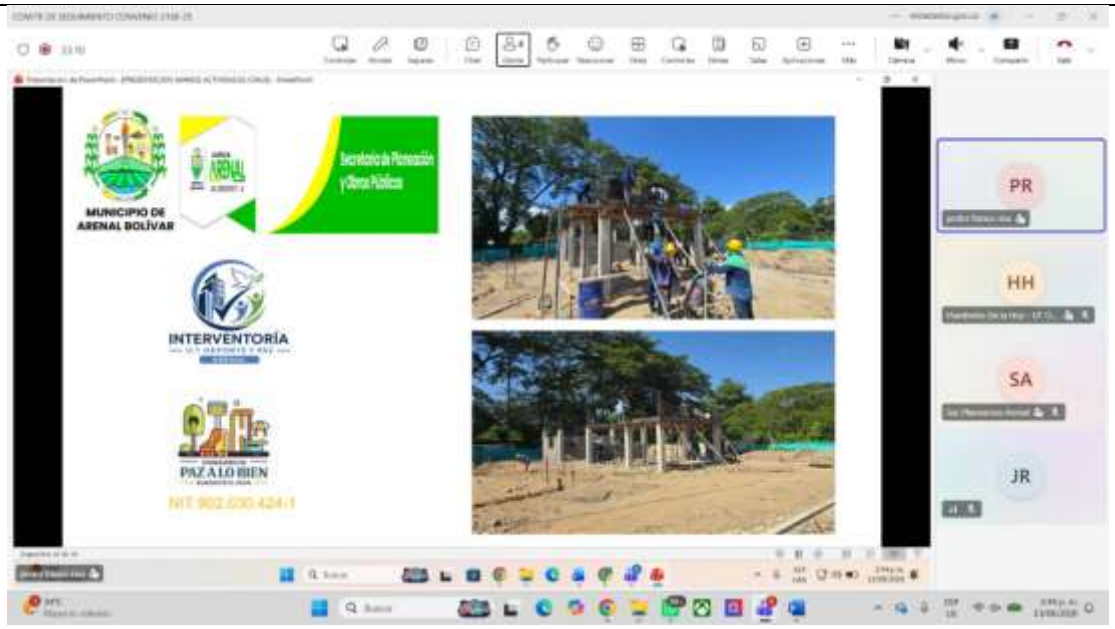
 - ***Estado de la documentación e informes de interventoría***

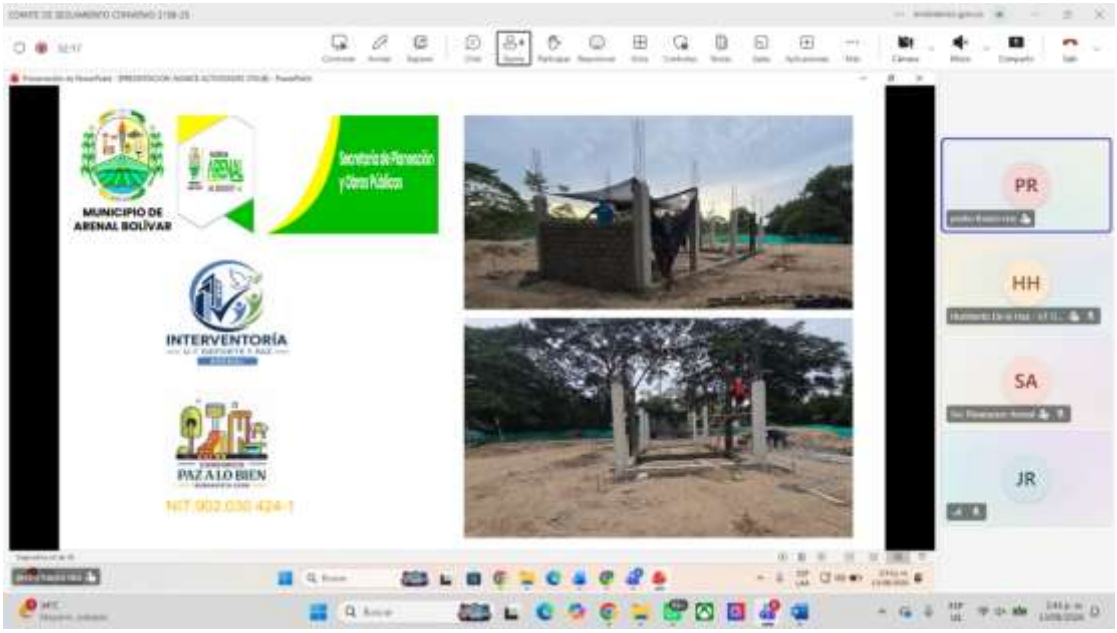
 Se evidenció un atraso en la formalización y remisión de los informes semanales de interventoría.
 Se acordó organizar y remitir progresivamente la documentación pendiente, iniciando con un primer paquete de aproximadamente cuatro semanas, con el fin de normalizar el expediente contractual.
 Estos informes son necesarios para soportar técnicamente los informes mensuales de ejecución del Municipio.

 - ***Avance físico de la obra***

 Se presentó el estado de los diferentes frentes de trabajo, evidenciándose actividades simultáneas de cimentación, estructura, redes y mampostería.
 Entre las actividades reportadas se encuentran excavaciones, fundición de zapatas, pedestales y columnas, vigas de cimentación y amarre, armado de acero, trabajos en la placa del tanque y mampostería.
 Se indicó un avance aproximado del 25 % con corte al 30 de julio de 2026, aunque se aclaró que este porcentaje no incluía algunas actividades ejecutadas posteriormente. Frente a la programación, se estimó un atraso aproximado del 6 %.







- ***Situaciones y ajustes técnicos***

Se analizó el hallazgo de un manjol adicional de alcantarillado, lo que generó un ajuste en el recorrido de la red sanitaria y una posible reducción de cantidades de tubería inicialmente previstas. Se confirmó que el manjol se encontraba funcional.

También se revisaron modificaciones propuestas para el área de cafetería, relacionadas con la configuración de puertas, ventana tipo mostrador y funcionalidad del espacio.

Se planteó el uso de ventanas tipo persiana metálica para mejorar ventilación y reducir vulnerabilidades, considerando las condiciones climáticas y de seguridad del proyecto.

Se revisó una situación de coordinación entre los planos arquitectónicos y estructurales relacionada con una columna ubicada en el acceso a los baños, haciendo énfasis en garantizar las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad.

- ***Prórroga, contratos derivados y pólizas***

Se revisó el estado de la documentación asociada a la prórroga y a la actualización de los contratos derivados de obra e interventoría, Se señaló la necesidad de actualizar las respectivas pólizas y realizar posteriormente el cargue de los documentos formalizados en SECOP.
El Ministerio precisó que también debía actualizarse la póliza correspondiente al convenio principal.

- ***Segundo desembolso y gestión administrativa***

*Se reiteró la necesidad de continuar con el trámite del **segundo desembolso**, para lo cual resulta fundamental contar con los informes y soportes técnicos y administrativos debidamente organizados.*

Finalmente se establecen los siguientes compromisos:

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA CUMPLIMIENTO**
MUNICIPIO/CONTRATISTAS	Completar y organizar los informes semanales correspondientes a los periodos pendientes de ejecución.	INMEDIATO
CONTRATISTAS	Coordinar con el contratista la revisión y unificación de los formatos de informes semanales.	INMEDIATO
MUNICIPIO/CONTRATISTAS	Remitir inicialmente un primer paquete de informes equivalente aproximadamente a cuatro semanas de ejecución.	INMEDIATO
CONTRATISTAS	Consolidar el avance programado, ejecutado y ejecutado semanalmente, incluyendo la desviación frente al cronograma.	INMEDIATO
MUNICIPIO	Gestionar con el área jurídica la actualización de los contratos derivados de obra e interventoría como consecuencia de la prórroga.	INMEDIATO
MUNICIPIO	Adelantar el cargue de los documentos contractuales actualizados en SECOP, una vez se encuentren formalizados.	INMEDIATO
MUNICIPIO	Gestionar la actualización de la póliza correspondiente al Convenio No. 2158-25.	INMEDIATO
MUNICIPIO/CONTRATISTAS	Mantener trazabilidad y cumplimiento de los compromisos establecidos en el comité.	MEDIANTE EJECUCION DEL CONVENIO

- El 11 de agosto de 2026, La supervisión por parte del ministerio envió por correo a la dependencia encarga la REMISION DE DOCUMENTACION PARA EL TRAMITE DE SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 2158-25 ARENAL, BOLIVAR. *La cual se realizaron diferentes observaciones motivo de subsanar documentaciones faltantes y ajustar formatos actualizados, siendo así enviados el 20 de agosto para firma y posterior radicación.*

- El 20 de agosto de 2026, La supervisión por parte del ministerio envió citación a el municipio de Arenal para realizar el comité de seguimiento virtual, con el propósito de verificar el estado de ejecución del convenio, acorde a esto no se pudo desarrollar por inconvenientes de conexión en el municipio.

- El 20 de agosto de 2026, La supervisión por parte del ministerio remitió por correo a la subdirección gestión contractual con asunto: SOLICITUD DE APROBACION POLIZA DE CONVENIO 2158-25 MUNICPIO DE ARENAL – BOLIVAR, Bajo el siguiente contexto:

 (…) De manera atenta, me permito remitir para su gestión y aprobación la póliza correspondiente a la actualización relacionada con el acto administrativo suscrito el 31 de julio de 2026 conforme a la Prorroga No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 2158-25, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I MUNICIPIO DE ARENAL– BOLIVAR". con el fin de dar continuidad a los trámites administrativos y contractuales del citado convenio.
 Se anexo pantallazo como evidencia del cargue (…).

- El 27 de agosto de 2026, La supervisión por parte del ministerio remitió mediante radicado No. 2026-3-003122-024956 Id: 839482 a la subdirección de gestión contractual la Solicitud de pago por concepto de Segundo Desembolso del Convenio interadministrativo No. 2158-2025 suscrito con el Municipio de Arenal-Bolívar proyecto PAZ A LO BIEN TIPO I. Bajo el siguiente contexto:

 (…) En atención a la ejecución del Convenio interadministrativo No. 2158-2025 suscrito con el Municipio de Arenal-Bolívar, la supervisión se permite remitir documentación correspondiente a la solicitud del segundo desembolso, que tiene por objeto: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL MUNICIPIO ARENAL – BOLIVAR"*** *.Con relación a lo anterior, se anexan los siguientes documentos:*
 1. Informe Para Pago
 2. Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en el Marco de un convenio Interadministrativo
 3. pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP.
 4. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto
 5. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado.
 6. Acta de socialización del proyecto con la comunidad
 7. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. (…)

- El 27 de agosto de 2026, La supervisión por parte del ministerio y el municipio de Arenal realizaron comité de seguimiento virtual, con el propósito de verificar el estado de ejecución del convenio y validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

 La reunión permitió establecer que el proyecto presenta un avance físico del 33,70 %, aunque registra una desviación negativa del 8,95 % frente a la programación contractual. La ejecución mantiene varios frentes activos de manera simultánea; no obstante, se identificaron aspectos que requieren seguimiento, principalmente relacionados con la coordinación entre diseños y ejecución, las soluciones de cubierta y drenaje, la disponibilidad de materiales para el pavimento flexible y la necesidad de mantener actualizada la documentación técnica.
 Asimismo, se evidenció avance en el trámite del segundo desembolso, mientras que se establecieron acciones preventivas para preparar desde ahora los requisitos técnicos y documentales de futuros desembolsos. Como compromisos principales quedaron la actualización de informes de interventoría, registros fotográficos, consolidación del avance frente al cronograma, verificación técnica de cubierta y drenajes, control de las modificaciones constructivas y seguimiento al trámite financiero.

 - **Estado y avance físico del proyecto**

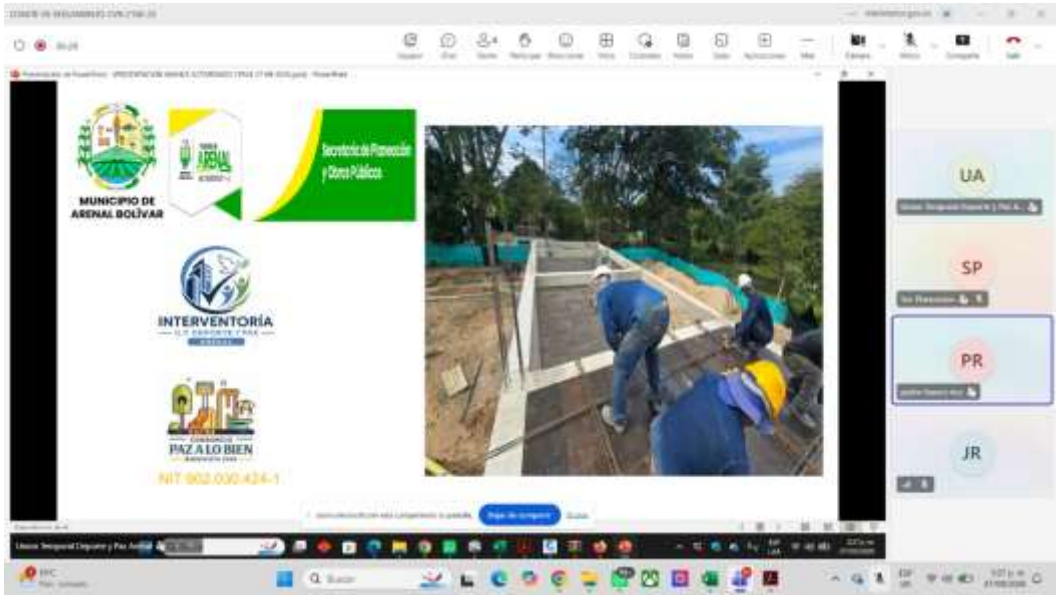
 Se reportó un avance físico acumulado del 33,70 %.
 Frente a la programación contractual vigente, se identificó un atraso acumulado del 8,95 %.
 Se resaltó la necesidad de mantener un seguimiento permanente para controlar la desviación y garantizar la continuidad de los diferentes frentes de trabajo.

 - **Avance de las actividades constructivas**

 Se informó sobre la ejecución simultánea de diferentes frentes, principalmente en la zona polivalente, incluyendo elementos estructurales, fundición de elementos verticales y mampostería.
 Se revisó la coordinación entre columnas, columnetas, muros y demás elementos estructurales, buscando evitar interferencias y optimizar la programación de las actividades.

También se abordó la organización necesaria para iniciar las actividades de carpintería y estructura metálica, considerando que requieren personal y proveedores especializados.
La supervisión solicitó verificar que las áreas y dimensiones internas ejecutadas mantuvieran correspondencia con los estudios, diseños y condiciones de viabilidad aprobadas.
Se revisó particularmente la configuración de la cubierta, identificándose la referencia a una cubierta en lámina tipo sándwich y analizando la dirección de sus pendientes para garantizar la adecuada evacuación de aguas lluvias.
Se estableció que cualquier ajuste constructivo deberá estar técnicamente justificado y documentado, sin afectar el alcance, las áreas aprobadas ni las condiciones de viabilidad del proyecto.





- ***Sistema de drenaje y manejo de aguas lluvias***

Se analizó el sistema de canales para recolección y evacuación de aguas lluvias.
El contratista planteó estudiar la posibilidad de utilizar una canal en concreto impermeabilizado en lugar de la canal metálica inicialmente contemplada, teniendo en cuenta las condiciones del entorno y la presencia de árboles.
También se revisó el ***cárcamo perimetral del área polivalente*** *y la necesidad de garantizar pendientes adecuadas para conducir las aguas hacia el sistema de drenaje y evitar acumulaciones.*

- ***Dificultades con materiales para obras exteriores***

Se identificó como una dificultad logística la disponibilidad del material requerido para la ejecución del pavimento flexible.

El contratista informó que se encontraba gestionando proveedores y posibles fuentes de suministro, incluso revisando obras cercanas que pudieran ofrecer alternativas.

La supervisión solicitó mantener especial seguimiento debido a la posible incidencia de esta situación sobre el cronograma.

- ***Seguimiento documental y trazabilidad del avance***

Se reiteró la necesidad de mantener actualizados los informes de interventoría y garantizar que los porcentajes de avance estén debidamente soportados.

*Se solicitó consolidar la información de **avance programado, ejecutado y desviaciones**, junto con los registros fotográficos y demás soportes técnicos.*

El objetivo es asegurar coherencia entre la ejecución física, la programación contractual y la documentación que integra el expediente.

- ***Estado del segundo desembolso***

*Se informó que el Municipio había avanzado en la documentación relacionada con la **póliza del convenio** y que esta había sido remitida a las dependencias correspondientes del Ministerio.*

Se indicó que ya se contaba con las revisiones y vistos buenos de los componentes técnicos y de supervisión, encontrándose el trámite en curso dentro de las dependencias competentes.

Se destacó la importancia de anticipar la preparación documental de los siguientes desembolsos para evitar retrasos.

- ***Preparación de requisitos para futuros desembolsos***

Se recomendó iniciar anticipadamente la recopilación de documentos relacionados con las certificaciones técnicas, RETIE y RETILAP.

La finalidad es evitar que estos requisitos se conviertan posteriormente en un factor de retraso para los desembolsos y para la continuidad financiera del proyecto.

- *El 31 de agosto de 2026, La Supervisión del Ministerio del Interior en el marco de seguimiento remitió para revisión Anexo 4 formato de legalización parcial a los recursos ejecutados del convenio 2158-25.*

Finalmente se establecen los siguientes compromisos:

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA CUMPLIMIENTO**
MUNICIPIO/CONTRATISTAS	Continuar con la remisión formal de los informes de interventoría al municipio para su envió al Ministerio del Interior, garantizando su incorporación al expediente contractual.	INMEDIATO
MUNICIPIO/CONTRATISTAS	Consolidar, revisar y actualizar los informes semanales de interventoría pendientes, garantizando coherencia entre avances físicos y soportes documentales.	INMEDIATO
MUNICIPIO/CONTRATISTAS	Remitir registros fotográficos actualizados de los diferentes frentes de obra y de las actividades ejecutadas.	INMEDIATO
MUNICIPIO/CONTRATISTAS	Incorporar el seguimiento de avance programado, ejecutado y desviaciones frente al cronograma.	PROXIMOS COMITE
MUNICIPIO/CONTRATISTAS	Verificar técnicamente las soluciones previstas para cubierta, canales y sistema de drenaje.	PROXIMOS COMITE
MUNICIPIO/CONTRATISTAS	Verificar que las modificaciones o ajustes constructivos no afecten las áreas ni las condiciones aprobadas en los estudios y diseños.	PROXIMOS COMITE

MUNICIPIO/CONTRATISTAS	Realizar seguimiento técnico a la correspondencia entre planos, especificaciones, cantidades de obra y ejecución física.	PROXIMOS COMITE
MUNICIPIO/MINISTERIO	seguimiento al trámite administrativo del segundo desembolso ante las dependencias competentes del Ministerio del Interior.	PROXIMOS COMITE

COMPONENTE FINANCIERO:

- El 26 de diciembre de 2025, se realizó el pago por concepto del primer desembolso por valor de $490.000.000 M/L, previa verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de la Entidad Territorial:
- Pendiente la subsanación por parte del municipio los requisitos para radicación del segundo desembolso.
- Se realizo la revisión y remisión de la documentación correspondiente al segundo desembolso el municipio emitió un primer paquete, previo a esto se realizaron observaciones que requerían subsanar por parte de la entidad, el 14 de agosto envió nuevamente la documentación ajustada. A la fecha la solicitud de desembolso se encuentra radica a la espera del pago correspondiente.

COMPONENTE JURIDICO:

El 31 de julio de 2026 fue suscrito el otro sí No.1 al convenio interadministrativo No. 2310-25 mediante el cual se amplió el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2026, adicionalmente se realizó la aclaración Cláusula segunda numeral veinte "Obligaciones, Específicas de Ente Territorial". en el sentido de precisar que el estudio de suelos del predio en el que se va a ejecutar la obra no se aporta a FONSECON por el Ente Territorial en el proceso de viabilización, toda vez que esta es una actividad que realizan los contratistas derivados, cuyos procesos son adelantados por este, como lo justificó técnicamente la Subdirección de Proyectos y se estableció en la parte considerativa del presente otrosí.

A la fecha está pendiente que la entidad municipal realice el cargue en SECOP de los actos administrativos correspondientes a la contratación derivada lo cual debe modificar el plazo de ejecución de los contratos de obra e interventoría hasta el 15 de noviembre de 2026; sigue pendiente remisión de los otro si y actualización de la pólizas correspondientes.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

11-12/02/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

VITERBO GOMEZ CARVAJAL Supervisor Convenio No. 2158 -2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio –FONSECON	**JESUS DAVID PADILLA DE LA ROSA** Apoyo.Supervisión Convenio No. 2158 -2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio –FONSECON

Outlook

Solicitud de actualización de documentos contractuales – Convenio Interadministrativo No. 2158 de 2025

Desde Jesus David Padilla de la Rosa <jesus.padilla@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 03/08/2026 14:23
Para Planeacion @arenal-bolivar.gov.co <planeacion@arenal-bolivar.gov.co>

1 archivo adjunto (204 KB)
PRIMERA PRÓRROGA Y PRIMERA ACLARACIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2158 DE 2025.pdf;

Cordial saludo,

En atención a la aprobación de la **Primera Prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2158 de 2025**, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el **15 de diciembre de 2026**, nos permitimos solicitar que, a la mayor brevedad posible, se adelanten las actuaciones administrativas correspondientes para armonizar los contratos derivados con las nuevas condiciones aprobadas del convenio.

En ese sentido, se requiere realizar los ajustes que correspondan a los contratos derivados de obra e interventoría, así como efectuar la ampliación de la garantía del convenio conforme al nuevo plazo de ejecución, remitiendo la documentación actualizada al Ministerio del Interior para su respectiva revisión y efectuando oportunamente su publicación en la plataforma SECOP, de conformidad con las obligaciones contractuales vigentes.

Lo anterior resulta indispensable para mantener actualizada la documentación del convenio y garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo y contractual del proyecto.

De igual manera, se recuerda la importancia de dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio, en especial:

- La remisión oportuna de los informes de supervisión con sus respectivos soportes.
- La atención y subsanación de las observaciones y documentos pendientes requeridos para el trámite y radicación de la solicitud del segundo desembolso.

Finalmente, se anexa la minuta correspondiente al acto administrativo mediante el cual se formalizó la Primera Prórroga del Convenio Interadministrativo No. 2158 de 2025

Agradecemos adelantar estas actuaciones con la mayor celeridad posible y remitir la documentación correspondiente una vez se encuentre debidamente suscrita, con el fin de continuar con el seguimiento y los trámites administrativos a cargo del Ministerio del Interior.

Cordialmente,

Profesional Supervisor de Apoyo
ARQ. JESUS DAVID PADILLA DE LA ROSA
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana
Ministerio del Interior
Cra 8 No. 7-89 Bogotá – Colombia
jesus.padilla@mininterior.gov.co
Cel. 3013905900

Outlook

Re: Documentacion para el segundo Desembolso del convenio No. 2158 DE 2025

Desde Planeacion @arenal-bolivar.gov.co <planeacion@arenal-bolivar.gov.co>
Fecha Mar 11/08/2026 15:56
Para Jesus David Padilla de la Rosa <jesus.padilla@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (86 KB)
29700008781_JUL2026.pdf;

Buenas tardes,

Cordial saludo,

Se envía el documento solicitado. Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

Fabio Luis Pinto Pacheco
Secretario de Planeación
3204677737

El mar, 4 ago 2026 a las 15:19, Jesus David Padilla de la Rosa (<jesus.padilla@mininterior.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> En atención al correo que antecede, se informa que fue recibido el informe financiero ajustado conforme a las observaciones previamente formuladas; No obstante, con el fin de dar continuidad al trámite correspondiente, se solicita de manera atenta remitir el extracto bancario correspondiente al mes de julio.
>
> Quedamos atentos a su pronta respuesta.
>
> Cordialmente,

Profesional Supervisor de Apoyo
ARQ. JESUS DAVID PADILLA DE LA ROSA
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana
Ministerio del Interior
Cra 8 No. 7-89 Bogotá – Colombia
jesus.padilla@mininterior.gov.co
Cel. 3013905900

De: Planeacion @arenal-bolivar.gov.co <planeacion@arenal-bolivar.gov.co>
Enviado: martes, 4 de agosto de 2026 11:46
Para: Jesus David Padilla de la Rosa <jesus.padilla@mininterior.gov.co>
Asunto: Re: Documentacion para el segundo Desembolso del convenio No. 2158 DE 2025

Buenas tardes,

Cordial saludo,

Se envía la siguiente documentación, dando respuesta a su solicitud. Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

Fabio Luis Pinto Pacheco
Secretario de Planeación
3204677737

El mié, 29 jul 2026 a las 17:17, Jesus David Padilla de la Rosa (<jesus.padilla@mininterior.gov.co>) escribió:

> Cordial Saludo,
>
> Con relación a la documentación enviada en solicitud a el SEGUNDO DESEMBOLSO, la supervisión se permite remitir las siguientes observaciones relacionas el documento adjunto.
>
> Tener en cuenta dicha observaciones para la generación de informes futuros.
>
> Agradecemos la subsanación y posterior remisión de la manera más pronta posible.
>
> Cordialmente,

Profesional Supervisor de Apoyo
ARQ. JESUS DAVID PADILLA DE LA ROSA
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana
Ministerio del Interior
Cra 8 No. 7-89 Bogotá – Colombia
jesus.padilla@mininterior.gov.co
Cel. 3013905900

De: Planeacion @arenal-bolivar.gov.co <planeacion@arenal-bolivar.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de julio de 2026 17:13
Para: Jesus David Padilla de la Rosa <jesus.padilla@mininterior.gov.co>
Asunto: Re: Documentacion para el segundo Desembolso del convenio No. 2158 DE 2025

Cordial saludo,

Acorde a la respuesta emitida se envía la documentación faltante.

Atentamente:

Fabio Luis Pinto Pacheco
Secretario de Planeación
3204677737

El jue, 23 jul 2026 a las 14:31, Jesus David Padilla de la Rosa (<jesus.padilla@mininterior.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Acorde a la solicitud emitida se manifiesta lo siguiente acorde a los productos que estipula el ANEXO DE CONDICIONES se relaciona:
> **UN SEGUNDO DESEMBOLSO**, equivalente a la suma de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($612.500.000),** contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor dEL ENTE TERRITORIAL con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.
>
> Revisando la documentación emitida no se hace relación del producto identificado en el ítem **C. Informe del supervisor dEL ENTE TERRITORIAL con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y**

alcantarillado. (ADICIONALMENTE UNA CERTIFIACION DEL LOTE EMITADA POR EL ENTE TERRITORIAL) "cabe resaltar que dicho informe se debe remitir con fecha anterior a la suscripción del anexo 22 (Acta de entrega estudios y diseños e Inicio Ejecución de obra)".

Item E. órdenes de pago Remitir órdenes de pago (autorización previa para girar recursos); si bien se anexa los egresos, se requiere también enviar dichas órdenes.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Profesional Supervisor de Apoyo
ARQ. JESUS DAVID PADILLA DE LA ROSA
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana
Ministerio del Interior
Cra 8 No. 7-89 Bogotá – Colombia
jesus.padilla@mininterior.gov.co
Cel. 3013905900

De: Planeacion @arenal-bolivar.gov.co <planeacion@arenal-bolivar.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de julio de 2026 11:17
Para: Jesus David Padilla de la Rosa <jesus.padilla@mininterior.gov.co>; Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>
Asunto: Documentacion para el segundo Desembolso del convenio No. 2158 DE 2025

Buenos días

Cordial saludo

En el presente correo envió la documentación para su revisión y posterior desembolso (Segundo), en lo que concierne al convenio INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2158 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE ARENAL - BOLÍVAR.

Quedo atento a cualquier corrección.

Atentamente:

Fabio Luis Pinto Pacheco

ACTA No.	
FECHA	13/08/2026
CIUDAD	VIRTUAL
No CONTRATO y/o CONVENIO	2158-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO 1 EN EL MUNICIPIO ARENAL - BOLIVAR.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	25%
MOTIVO:	COMITÉ VIRTUAL CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR LOS AVANCES EN LA EJEUCION FISICA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO No. 2158 DE 2025

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Montelíbano**
Nombre: JESUS DAVID PADILLA **C.C.** 1.047.238.138 **Cargo:** APOYO DE SUPERVISIÓN	**Nombre:** FABIO LUIS PINTO PACHECO **C.C.** 1.143.395.134 **Cargo:** SUPERVISOR DEL CONVENIO
	Contratistas
	Nombre: PEDRO FRANCO RIOS **C.C.** 1.048.992.552 **Cargo:** REPRESENTANTE LEGAL OBRA
	Nombre: HUMBERTO DE LA HOZ **C.C.** 88.283.225 **Cargo:** REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA

DESARROLLO DE LA REUNION

Municipio de Arenal – Departamento de Bolívar
Fecha de la reunión: 13 de agosto de 2026
Modalidad: VIRTUAL
Hora de inicio: 3:00 p.m.

1. **GENERALIDADES DEL CONVENIO**
 - Número del Convenio: 2158 de 2025
 - Entidad ejecutora / Municipio: Municipio de Arenal – Bolívar
 - Entidad supervisora: Ministerio del Interior
 - Objeto del Convenio: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo 1 en el Municipio de Arenal – Bolívar”.
 - Plazo de ejecución: Vigencia 2025 – Finalización 15/12/2026

2. DESARROLLO DE LA REUNION.

Comité virtual de seguimiento a la ejecución del Convenio No. 2158-25, realizado con el propósito de verificar el estado de cumplimiento de los compromisos establecidos en comités anteriores, revisar la situación de los informes semanales de interventoría, conocer los avances físicos desarrollados durante las semanas de ejecución, verificar el comportamiento de la ejecución frente a la programación, realizar seguimiento al segundo desembolso, revisar el estado de la prórroga y actualización de los contratos derivados y pólizas, y dar continuidad al trámite relacionado con la restricción para la realización de tomas aéreas.

La reunión igualmente permitió revisar el estado de los documentos requeridos para la gestión administrativa del convenio y del segundo desembolso, así como las acciones pendientes por parte del Municipio, la interventoría y el contratista.

Como primer asunto de seguimiento, el Ministerio del Interior solicitó información al Municipio respecto de la remisión formal de los informes correspondientes a los diferentes periodos de ejecución. Se manifestó que, a la fecha del comité, no se tenía formalmente la remisión por parte del Municipio de los informes semanales de interventoría correspondientes a los periodos que se habían venido ejecutando.

El contratista de obra manifestó que, respecto de este asunto, había venido trabajando juntamente con la interventoría en la elaboración y organización de los informes semanales. Explicó que la interventoría le había suministrado unos formatos, los cuales fueron complementados por el contratista y posteriormente remitidos para revisión.

Así mismo la interventoría aclaró que se había remitido el informe mensual a la Secretaría de Planeación, pero que los informes semanales no habían sido enviados formalmente. Explicó que la interventoría sí disponía de los registros y del control del avance de la obra, pero que no se había realizado oportunamente la trazabilidad documental semana por semana.

En consecuencia, informó que se encontraban revisando y organizando los formatos semanales conjuntamente con el contratista; También señaló que existían formatos que estaban siendo actualizados y que se coordinaría con el ingeniero Pedro Franco la consolidación de la información.

Ante esto, El Ministerio del Interior planteó una alternativa para evitar que el retraso documental continuara acumulándose, la cual se propuso que, teniendo en cuenta que aproximadamente diez semanas de ejecución se encontraban pendientes de formalización documental, la interventoría y el contratista pudieran realizar una remisión progresiva de los informes, comenzando por un paquete equivalente a cuatro semanas, es decir, aproximadamente un mes.

El objetivo de esta metodología sería permitir que el Municipio recibiera la información, la remitiera posteriormente al Ministerio y, de esta manera, se pudiera ir retroalimentando y organizando progresivamente el expediente contractual, evitando que las carpetas permanecieran sin los soportes correspondientes y que se generara una acumulación documental de mayor magnitud.

A lo que las partes manifiestan estar de acuerdo con la estrategia y señaló que se remitiría un primer paquete para avanzar en la normalización documental.

Indicó que la intención era que la siguiente semana se pudiera contar con los formatos semanales actualizados correspondientes al avance actual.

Así mismo se requiere la necesidad de contar con los informes de interventoría estaba directamente relacionada con la obligación del Municipio de presentar los informes mensuales de ejecución. Se señaló que el Municipio debía remitir el informe correspondiente al mes de julio, periodo durante el cual ya se había desarrollado ejecución física de obra.

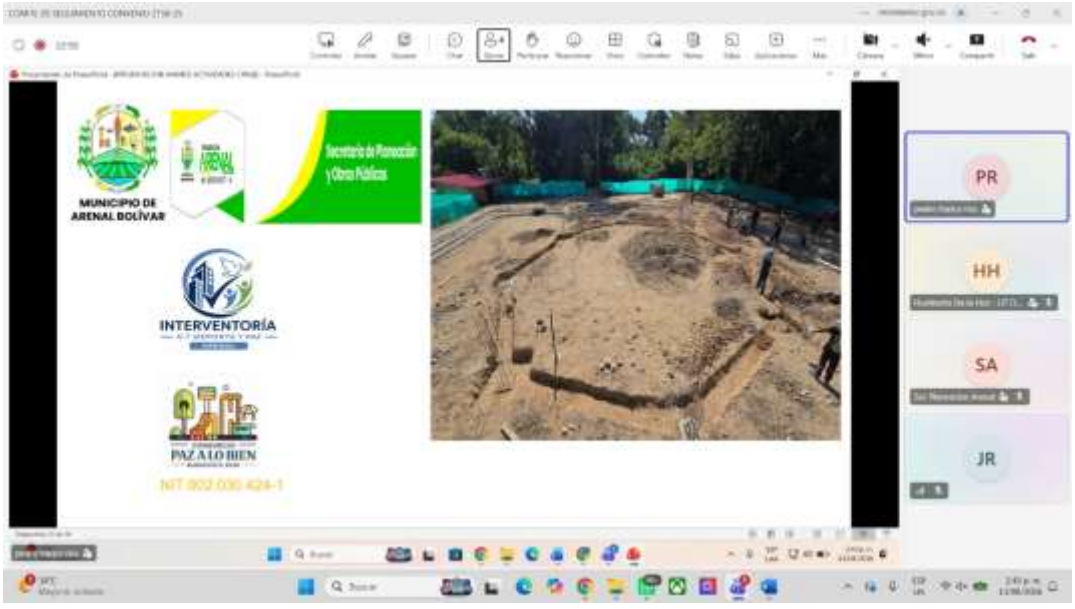
En consecuencia, explicó que los porcentajes de ejecución y las actividades que fueran reportados por el Municipio debían encontrarse debidamente soportados mediante los informes de interventoría. El propósito de esta exigencia es garantizar que la información consignada en los informes municipales tenga respaldo técnico y documental suficiente.

El supervisor por parte del municipio manifestó que, efectivamente, esperaba recibir los informes por parte del contratista y la interventoría, especialmente teniendo en cuenta que julio ya constituía un mes efectivo de ejecución de obra. En consecuencia, se dejó como compromiso avanzar en la remisión de los informes para permitir la actualización documental del expediente y el soporte del informe municipal.

Una vez abordados los asuntos documentales, se solicitó a los contratistas la socialización de los avances registrados durante las dos semanas anteriores.

A partir de este punto realizó un recuento de las actividades ejecutadas y de los frentes de trabajo activos.

El contratista informó que se encontraba ejecutando actividades relacionadas con la **fundida de columnas**, desarrollando simultáneamente trabajos de excavación.
En particular, señaló la ejecución de excavaciones para zapatas en la zona correspondiente al **área polivalente**.



También se presentó evidencia de la ejecución de actividades relacionadas con:

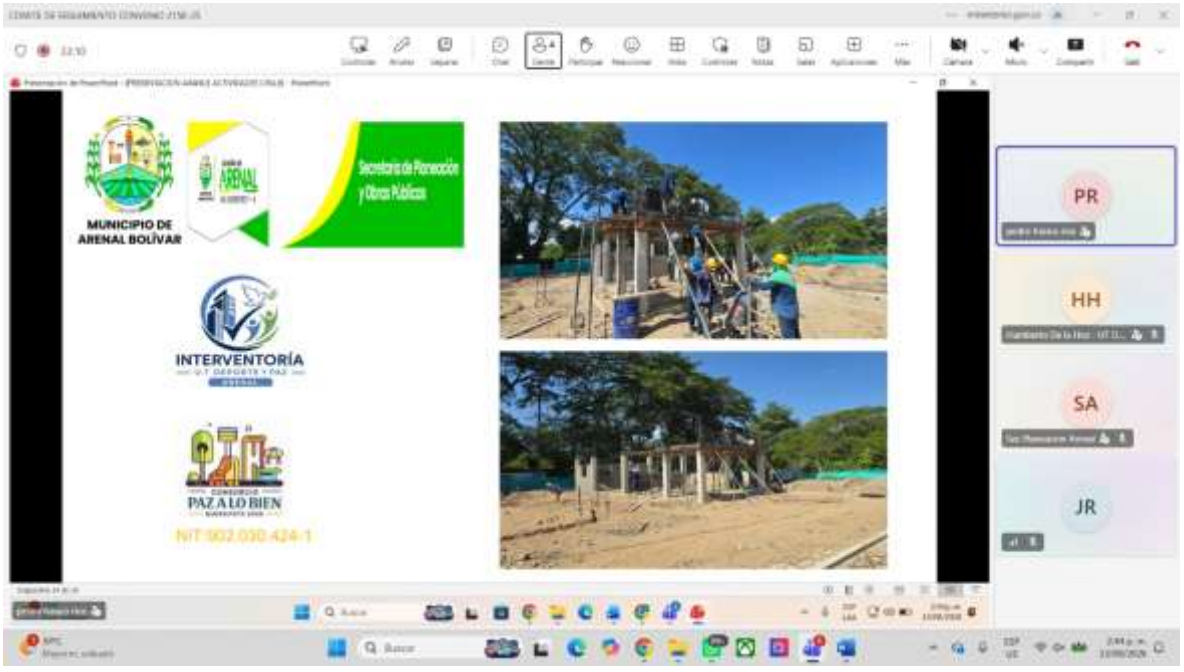
- Excavación para elementos de cimentación.
- Fundición de zapatas.
- Ejecución de pedestales.
- Fundición de columnas.
- Trazado de vigas de cimentación.
- Ejecución de vigas de amarre.
- Armado de acero.
- Actividades estructurales asociadas a la placa del tanque.
- Mampostería

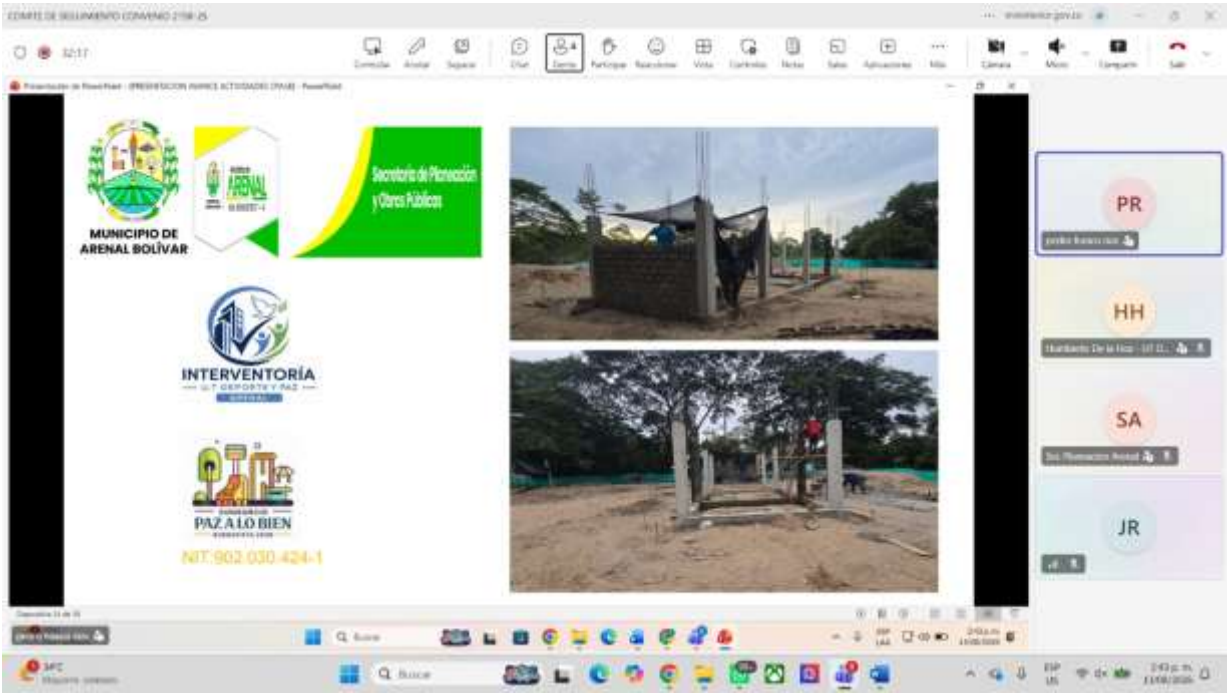
El contratista indicó que estos frentes se estaban desarrollando de manera simultánea, permitiendo mantener varios componentes de la obra en ejecución. La presentación permitió evidenciar que el proyecto se encuentra en una fase en la cual se han venido desarrollando simultáneamente actividades de cimentación, estructura y preparación de las áreas complementarias.

Dentro de la presentación se informó que se venían desarrollando adicionalmente actividades correspondientes al perímetro de la obra y la ejecución de bordillos. Sin embargo, el contratista aclaró que, a la fecha de la presentación, todavía no se habían iniciado las actividades correspondientes a los andenes, debido a que previamente se requería avanzar con las excavaciones necesarias.

En consecuencia, la secuencia constructiva estaba priorizando las actividades preliminares y de infraestructura requeridas antes de intervenir los andenes.

El registro fotográfico presentado se permitió mostrar el proceso constructivo de las redes desde la excavación hasta la instalación y preparación de la tubería.





Adicionalmente, El contratista informó una situación técnica identificada durante la ejecución de las instalaciones hidrosanitarias. Explicó que, durante la instalación de la tubería sanitaria y la verificación mediante topografía, se identificó la existencia de dos manjoles asociados al alcantarillado que atraviesa el centro de la vía. señaló que en la información utilizada inicialmente para la ejecución se había considerado un punto de manjol ubicado en un tramo más lejano.
Sin embargo, durante la ejecución y luego de consultar con miembros de la comunidad y trabajadores del corregimiento, se informó sobre la existencia de otro manjol localizado en una posición más cercana.
Como consecuencia, se realizó la excavación correspondiente y se verificó físicamente la existencia de dicho elemento.
A partir de este hallazgo se modificó parcialmente el recorrido de la red sanitaria, adoptándose el punto existente más cercano.

El contratista indicó que esta situación generaba una reducción en los tramos de tubería sanitaria inicialmente previstos, por lo cual sería necesario efectuar la correspondiente revisión y ajuste de cantidades de obra juntamente con la interventoría y el residente de obra.

El Ministerio del Interior solicitó una aclaración específica respecto de la funcionalidad del manjol encontrado, debido a que en algunos casos existen estructuras que permanecen físicamente visibles, pero se encuentran fuera de servicio. Se consulto expresamente si el manjol identificado se encontraba efectivamente en funcionamiento.
A lo que el contratista de obra confirmó que el elemento se encontraba funcional, que correspondía al mismo recorrido de la red sanitaria contemplada en el proyecto y que no se trataba de una estructura anulada.
Asimismo, manifestó que para verificar esta condición se contó con el apoyo de la empresa de servicios públicos, la Secretaría de Planeación y la participación de la interventoría. Por lo anterior, se consideró técnicamente procedente continuar con la solución adoptada, sin perjuicio de que la modificación sea debidamente documentada y se realice el ajuste correspondiente.

El contratista presentó posteriormente una situación relacionada con la distribución del área identificada como cafetería. Explicó que el espacio se encontraba destinada a un área comunitaria.

De acuerdo con el diseño inicialmente contemplado, se disponían dos puertas; para el uso de dos áreas, sin embargo, durante la ejecución se determinó que el espacio disponible no se veía acorde a la funcionalidad para mantener dicha configuración.

Como solución constructiva se planteó:

- Mantener una sola puerta.
- Ampliar dicha puerta hasta aproximadamente 1,00 metro.
- Anular la segunda puerta.
- Incorporar una abertura tipo ventana/mostrador.
- Ejecutar un elemento de atención a media altura que permita entregar productos.
- Dar al espacio una funcionalidad similar a un punto de atención o tienda.

El contratista explicó que la solución buscaba mejorar la funcionalidad del espacio sin afectar las condiciones generales del proyecto. Adicionalmente, el contratista presentó una modificación relacionada con las ventanas superiores. Explicó que algunos de los espacios eran reducidos y requerían mejorar sus condiciones de ventilación, especialmente considerando las condiciones climáticas y de temperatura del lugar y se planteó la utilización de ventanas tipo persiana metálica.

El contratista justificó la selección de elementos metálicos considerando que el proyecto no contaba con un cerramiento integral y que el uso de vidrio en determinadas zonas podría generar vulnerabilidad frente a actos de vandalismo.

Ante las modificaciones planteadas, la supervisión le solicitó al contratista presentar la planimetría arquitectónica correspondiente para poder verificar técnicamente las modificaciones. En la revisión se identificó nuevamente la configuración de las dos puertas contempladas originalmente y la propuesta de mantener una sola puerta de mayor ancho, aproximadamente de un metro, anulando la otra y destinando ese espacio a la ventana tipo mostrador (estera).

El Ministerio manifestó que la definición funcional del espacio corresponde al Municipio, siempre que no se reduzcan ni alteren las áreas y parámetros establecidos en la viabilidad y en los estudios y diseños aprobados.

Por lo anterior, se recomendó que cualquier decisión relacionada con la funcionalidad interna del espacio sea formalizada mediante el respectivo comité interno de obra, acta de visita o informe que permita garantizar la trazabilidad de la decisión.

El contratista informó adicionalmente sobre una situación relacionada con una viga contemplada en el plano estructural. Durante el proceso constructivo se identificó que en la zona de acceso a los baños existía una configuración estructural en la cual una columna quedaba ubicada en el sector central.

El contratista explicó que esta situación generó la necesidad de realizar una modificación de distribución respecto de lo que inicialmente podía interpretarse a partir de la coordinación entre el plano arquitectónico y el plano estructural. Manifestó que los espacios correspondientes a los servicios sanitarios se mantenían en las mismas dimensiones y que la modificación se concentraba en la distribución y circulación del sector de acceso.

El Ministerio del Interior hizo especial énfasis en la necesidad de verificar que las modificaciones arquitectónicas no afectaran las condiciones de accesibilidad para personas con movilidad reducida o discapacidad. Se solicitó que para el siguiente comité se presentara un levantamiento actualizado de la configuración resultante de las modificaciones.

La solicitud se fundamentó especialmente en la ubicación de la columna y su posible incidencia sobre el hall o zona de acceso a los baños. El contratista manifestó que se estaban respetando las condiciones previstas para el baño destinado a personas con discapacidad y que las medidas se mantenían e indicó que el acceso a los baños conservaba las condiciones contempladas.

El Ministerio señaló que, si efectivamente las áreas y dimensiones viabilizadas permanecían sin modificación, no existiría inconveniente desde el punto de vista de la supervisión; sin embargo, consideró necesario contar con evidencia gráfica actualizada que permitiera verificar objetivamente la situación construida.
Posteriormente, con relación a la ejecución se solicitó información relacionada con el porcentaje actual de ejecución de la obra.

El ingeniero Pedro Franco manifestó que había realizado un balance con corte al **30 de julio de 2026**.
Indicó que había presentado un acta parcial con una base aproximada del **25,00 %**, aclarando que en dicho balance no se habían incluido algunas actividades de excavación y de instalación de tubería que habían sido mostradas durante la presentación.

Por consiguiente, el porcentaje mencionado debía ser entendido como el correspondiente al balance presentado con corte al 30 de julio y no necesariamente como el avance físico definitivo a la fecha del comité.

El Ministerio solicitó información sobre el comportamiento de la obra frente a la programación contractual, específicamente respecto del avance programado, avance ejecutado y posible porcentaje de atraso.

El contratista indicó que, con base en el acta parcial que tenía disponible la interventoría, el atraso correspondía aproximadamente al 6 % frente a lo programado.

Por parte de la supervisión ministerio se explicó que se requería la información de avance programado y ejecutado para efectos de la trazabilidad interna que maneja el Ministerio del Interior.
Indicó que los reportes de seguimiento deben contener, como mínimo:

- Porcentaje programado.
- Porcentaje ejecutado acumulado.
- Porcentaje programado durante la semana
- Porcentaje ejecutado durante la semana.
- Diferencia o desviación frente a lo programado.

Asimismo, señaló que una vez se lograra normalizar la documentación pendiente, se debería consolidar la información en un único esquema de seguimiento que permitiera trabajar sobre cifras consistentes y actualizadas.
La interventoría manifestó estar de acuerdo con la necesidad de ponerse al día y confirmó que esta actividad constituía una tarea prioritaria los contratistas.

Como otro componente la supervisión por parte del Ministerio solicitó al Municipio información sobre el estado de los actos administrativos relacionados con la prórroga, la actualización de los contratos derivados y las respectivas pólizas.
El supervisor del municipio informó que el Municipio se encontraba adelantando las gestiones con el área jurídica para actualizar los contratos derivados correspondientes tanto al contrato de obra como al contrato de interventoría.

Se explicó que, como consecuencia de la ampliación de los tiempos de ejecución, era necesario actualizar los documentos contractuales y proceder con la expedición o actualización de las respectivas pólizas. Asimismo, indicó que una vez se contara con la documentación correspondiente se procedería con el cargue en SECOP.

Como compromiso, indicó que el Municipio podría remitir la documentación durante el miércoles de la semana siguiente, siempre y cuando la interventoría y el contratista gestionaran las pólizas correspondientes.
El Municipio solicitó que el ingeniero Humberto De la Hoz y el ingeniero Pedro Franco adelantaran la gestión para obtener las pólizas a más tardar el lunes.
Con la documentación recibida, el Municipio procedería a continuar con la actualización contractual correspondiente.

El Ministerio aclaró que la actualización no debía limitarse únicamente a las pólizas correspondientes a los contratos derivados. Se recordó expresamente que también debía adelantarse la actualización de la póliza del convenio.
Asimismo, recomendó que los documentos asociados a la prórroga fueran suscritos teniendo en cuenta la trazabilidad de las fechas contractuales.
Indicó como referencia que el plazo del convenio había vencido el 31 de julio, por lo que recomendó al Municipio coordinar con su equipo jurídico la utilización de la fecha correspondiente al día hábil siguiente para efectos documentales, mencionando como referencia el 3 de agosto, dado que los días 1 y 2 correspondían al fin de semana.
El ingeniero Fabio Pinto manifestó que tomarían en consideración dicha referencia y confirmó que el área jurídica se encontraba coordinando para tener la documentación lista para firma durante el miércoles siguiente.

Como último asunto, se recordó un compromiso pendiente de comités anteriores relacionado con la restricción para realizar tomas aéreas.
Indicó que la obra se encontraba cercana al 25 % de ejecución y que, de acuerdo con la obligación establecida en la minuta, las tomas aéreas debían ejecutarse cuando el proyecto alcanzara el 35 % de avance.
En consecuencia, solicitó que la situación fuera gestionada de manera anticipada, con el fin de que el Ministerio pudiera adelantar internamente la respectiva trazabilidad antes de que la obra alcanzara el porcentaje contractual.
La finalidad de esta gestión preventiva es evitar que posteriormente se configure un eventual incumplimiento de una obligación contractual debido a una imposibilidad material para realizar las tomas aéreas.

Una vez agotados los asuntos objeto de seguimiento, se reiteró la necesidad de cumplir oportunamente las obligaciones y compromisos establecidos.
Se enfatizó especialmente la necesidad de:

- Ponerse al día con los informes semanales.
- Mantener organizada la documentación contractual.
- Actualizar las pólizas.
- Regularizar los contratos derivados.
- Consolidar el avance programado frente al ejecutado.
- Dar continuidad al trámite del segundo desembolso.
- Documentar las modificaciones técnicas.
- Adelantar oportunamente la gestión relacionada con las tomas aéreas.

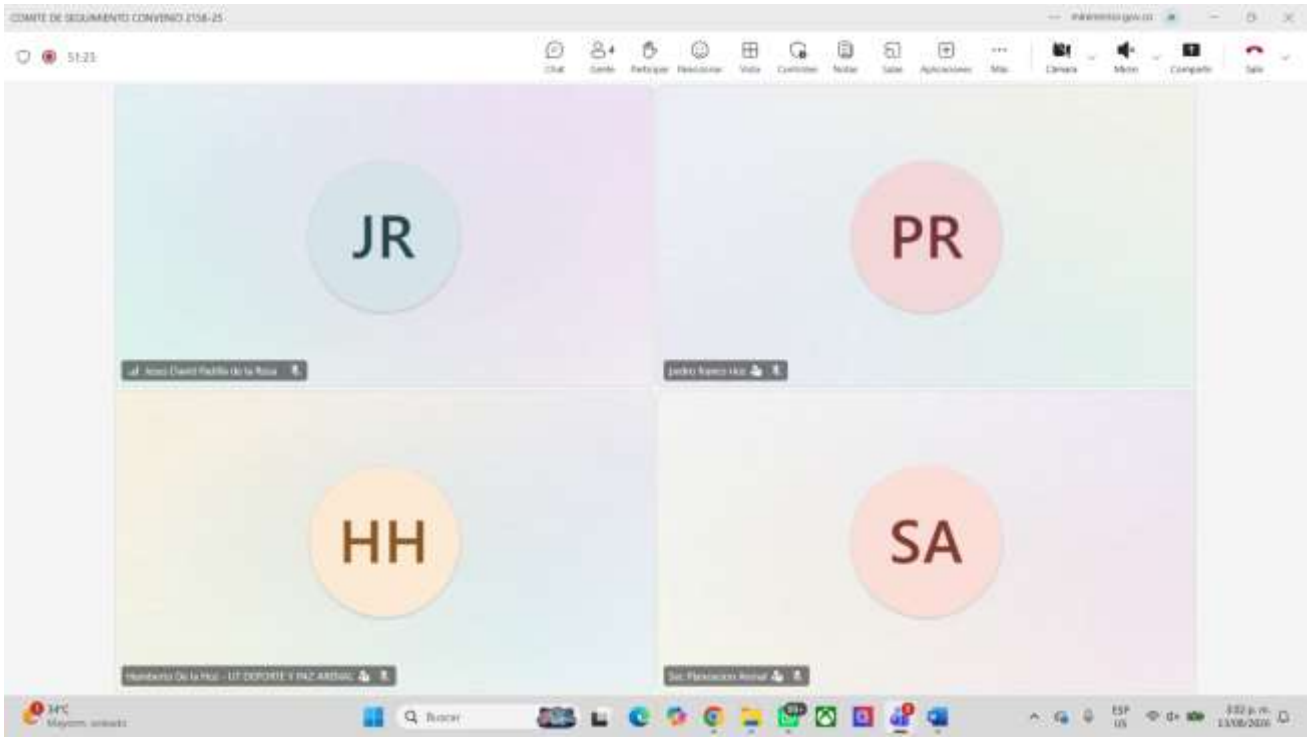
Se acordó realizar el próximo comité el jueves siguiente a las 2:30 p. m., con el propósito de verificar el avance en el cumplimiento de los compromisos establecidos.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO/CONTRATISTAS	Completar y organizar los informes semanales correspondientes a los periodos pendientes de ejecución.	INMEDIATO

CONTRATISTAS	Coordinar con el contratista la revisión y unificación de los formatos de informes semanales.	INMEDIATO
MUNICIPIO/CONTRATISTAS	Remitir inicialmente un primer paquete de informes equivalente aproximadamente a cuatro semanas de ejecución.	INMEDIATO
CONTRATISTAS	Consolidar el avance programado, ejecutado y ejecutado semanalmente, incluyendo la desviación frente al cronograma.	INMEDIATO
MUNICIPIO	Gestionar con el área jurídica la actualización de los contratos derivados de obra e interventoría como consecuencia de la prórroga.	INMEDIATO
MUNICIPIO	Adelantar el cargue de los documentos contractuales actualizados en SECOP, una vez se encuentren formalizados.	INMEDIATO
MUNICIPIO	Gestionar la actualización de la póliza correspondiente al Convenio No. 2158-25.	INMEDIATO
MUNICIPIO/CONTRATISTAS	Mantener trazabilidad y cumplimiento de los compromisos establecidos en el comité.	MEDIANTE EJECUCION DEL CONVENIO

EVIDENCIAS DE CONEXIÓN



LISTA DE ASISTENCIA 13 DE AGOSTO DE 2026 – CONV 2158-2025

Fecha	Hora de Inicio	Hora de Finalizacio	Nombre Relacionado	Convenio Relacionado	Entidad Interasado	Cargo o Rol del convenio	Profesion
13/08/2026	3:00:00 p. m.	4:00:00 p. m.	JESUS DAVID PADILLA	2158-25	MINISTERIO	APOYO SUPERVISION	ARQUITECTO
13/08/2026	3:00:00 p. m.	4:00:00 p. m.	FABIO LUIS PINTO PACHECO	2158-25	MUNICIPIO	SUPERVISOR	INGENIERO
13/08/2026	3:00:00 p. m.	4:00:00 p. m.	PEDRO FRANCO RIOS	2158-25	MUNICIPIO	CONTRATISTA DE OBRA	INGENIERO
13/08/2026	3:00:00 p. m.	4:00:00 p. m.	HUMBERTO DE LA HOZ	2158-25	MUNICIPIO	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	INGENIERO

Outlook

RE: REMISION DE DOCUMENTACION PARA EL TRAMITE DE SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 2158-25 ARENAL-BOLIVAR

Desde Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 20/08/2026 10:59
Para Jesus David Padilla de la Rosa <jesus.padilla@mininterior.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

5 archivos adjuntos (10 MB)

01. MEMORANDO FINANCIERA-CVN 2158 ARENAL.docx; 02. MEMORANDO CONTRACTUAL- CVN 2158 ARENAL.docx; ANEXO 6_CVN 2158-25 (1).docx; anexo-8-constancia-de-cumplimiento-de-obligaciones-en-el-marco-de-un-convenio-interadministrativo-vr04 (1).docx; SOPORTES CUENTA COBRO No 02 CONVENIO 2158-25 ARENAL.pdf;

Cordial saludo,

En atención al tramite de pago por concepto de segundo desembolso al convenio 2158-25, se remiten los Anexos No. 6 y No. 8, junto con los correspondientes memorandos de radicación ante la Subdirección de Gestión Contractual y el Grupo de Contabilidad. No obstante, se recomienda atender previamente las siguientes observaciones:

1. Agregar los pantallazos y demás evidencias que acrediten el cargue de los informes de supervisión del municipio en la plataforma SECOP II.
2. Agregar certificación Bancaria
3. Incluir hojas tipo separador para identificar y organizar los diferentes soportes que integran la documentación correspondiente al desembolso.

Una vez atendidas las anteriores observaciones, se deberá unificar en un solo archivo PDF los Anexos No. 6 y No. 8, junto con la totalidad de los soportes correspondientes, con el fin de someter la documentación a la firma de la Supervisión y, posteriormente, proceder con su cargue en el aplicativo CONTROL DOC.

Quedo atento a cualquier solicitud o requerimiento adicional, y continuar con el tramite.

Interior

Profesional-Supervisor de Apoyo
ARQ. MAURICIO GUARNIZO LOPERA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: Hermes.guarnizo@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Jesus David Padilla de la Rosa <jesus.padilla@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 18 de agosto de 2026 12:28
Para: Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>
Cc: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
Asunto: RV: REMISION DE DOCUMENTACION PARA EL TRAMITE DE SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 2158-25 ARENAL-BOLIVAR

Se remite para su gestión

Cordialmente,

Interior

Profesional Supervisor de Apoyo
ARQ. JESUS DAVID PADILLA DE LA ROSA
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana
Ministerio del Interior
Cra 8 No. 7-89 Bogotá – Colombia
jesus.padilla@mininterior.gov.co
Cel. 3013905900

De: Nicolas Gonzalez Trujillo <nicolas.gonzalez@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 18 de agosto de 2026 10:50
Para: Jesus David Padilla de la Rosa <jesus.padilla@mininterior.gov.co>
Cc: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: REMISION DE DOCUMENTACION PARA EL TRAMITE DE SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 2158-25 ARENAL-BOLIVAR

Cordial saludo,

Por medio del presente adjunto documentos con vistos buenos para continuar el debido proceso.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Contratista-SPSCC
Nicolas Gonzalez Trujillo
nicolas.gonzalez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext.2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Jesus David Padilla de la Rosa <jesus.padilla@mininterior.gov.co>
Enviado: jueves, 13 de agosto de 2026 18:57
Para: Nicolas Gonzalez Trujillo <nicolas.gonzalez@mininterior.gov.co>
Cc: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: REMISION DE DOCUMENTACION PARA EL TRAMITE DE SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 2158-25 ARENAL-BOLIVAR

Acorde a las observaciones emitidas se remite ajustada la documentación para continuar con el trámite correspondiente a la solicitud del segundo desembolso del convenio 2158-25 suscrito con el municipio de Arenal-Bolívar.

Cordialmente,

Interior

Profesional Supervisor de Apoyo
ARQ. JESUS DAVID PADILLA DE LA ROSA
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana
Ministerio del Interior
Cra 8 No. 7-89 Bogotá – Colombia
jesus.padilla@mininterior.gov.co
Cel. 3013905900

De: Nicolas Gonzalez Trujillo <nicolas.gonzalez@mininterior.gov.co>
Enviado: jueves, 13 de agosto de 2026 18:13
Para: Jesus David Padilla de la Rosa <jesus.padilla@mininterior.gov.co>
Cc: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: REMISION DE DOCUMENTACION PARA EL TRAMITE DE SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 2158-25 ARENAL-BOLIVAR

Cordial saludo,

Una vez revisada la documentación se evidencia que no cuenta con la certificación de parafiscales.

Por favor ajustar y enviar nuevamente la información completa.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Contratista-SPSCC
Nicolas Gonzalez Trujillo
nicolas.gonzalez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext.2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Jesus David Padilla de la Rosa <jesus.padilla@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 11 de agosto de 2026 17:26
Para: Nicolas Gonzalez Trujillo <nicolas.gonzalez@mininterior.gov.co>
Cc: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>
Asunto: REMISION DE DOCUMENTACION PARA EL TRAMITE DE SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 2158-25 ARENAL-BOLIVAR

Cordial saludo,

En el marco del seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 2158-25, suscrito con el municipio de Arenal – Bolívar, y con el propósito de continuar con el trámite correspondiente al segundo desembolso, me permito remitir para su revisión y visto bueno a la documentación adjuntada.

Lo anterior, de conformidad con las obligaciones y condiciones establecidas en el convenio, a fin de que se adelante la correspondiente verificación de la documentación y, de encontrarse conforme, continuar con el trámite administrativo.

Se anexan los documentos correspondientes para los fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional que resulte necesario.

Cordialmente,

Interior

Profesional Supervisor de Apoyo
ARQ. JESUS DAVID PADILLA DE LA ROSA
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana
Ministerio del Interior
Cra 8 No. 7-89 Bogotá – Colombia
jesus.padilla@mininterior.gov.co
Cel. 3013905900

Outlook

COMITE DE SEGUIMIENTO CVN 2158-25

Desde Jesus David Padilla de la Rosa <jesus.padilla@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 20/08/2026 9:54
Para Planeacion @arenal-bolivar.gov.co <planeacion@arenal-bolivar.gov.co>

Cordial saludo,

En el marco del seguimiento al convenio 2158-25 suscrito con el ministerio de interior y el municipio de Arenal se remite link de acceso para realizar comité el día hoy a las 2:00 p.m. Favor remitir la citación a los contratistas.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTc1NTcwYzUtNmRhNS00YWZiLWFkMDItZjZkZWRlYzY3NGQw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%221319cf7a-aeb4-499d-a6ba-9e1d61cd1d40%22%7d

Cordialmente,

Interior

Profesional Supervisor de Apoyo
ARQ. JESUS DAVID PADILLA DE LA ROSA
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana
Ministerio del Interior
Cra 8 No. 7-89 Bogotá – Colombia
jesus.padilla@mininterior.gov.co
Cel. 3013905900

Outlook

RE: SOLICITUD SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 2158-25

Desde Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 26/08/2026 14:07
Para Jesus David Padilla de la Rosa <jesus.padilla@mininterior.gov.co>
CC Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (6 MB)
SOLICITUD SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 2158-25 ARENAL (1).pdf;

Atento saludo Arq. Jesus,

Adjunto envío documentos firmados para que por favor continue con el tramite.

Cordialmente,

ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Profesional Especializado
Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos
Subdirección de Proyectos de Seguridad y Convivencia Ciudadana
viterbo.gomez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Jesus David Padilla de la Rosa <jesus.padilla@mininterior.gov.co>
Enviado: viernes, 21 de agosto de 2026 16:53
Para: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
Cc: Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 2158-25

Acorde a las observaciones emitidas se envia los documentos ajustados a los formatos actuales.

Cordialmente,

Profesional Supervisor de Apoyo
ARQ. JESUS DAVID PADILLA DE LA ROSA
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana
Ministerio del Interior
Cra 8 No. 7-89 Bogotá – Colombia
jesus.padilla@mininterior.gov.co
Cel. 3013905900

De: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
Enviado: viernes, 21 de agosto de 2026 15:57
Para: Jesus David Padilla de la Rosa <jesus.padilla@mininterior.gov.co>
Cc: Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 2158-25

Atento saludo

Por favor verificar la vigencia de los formatos, de ser necesario nuevamente solicita vistos buenos con los formatos actuales,

Cordialmente,

ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Profesional Especializado
Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos
Subdirección de Proyectos de Seguridad y Convivencia Ciudadana
viterbo.gomez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Jesus David Padilla de la Rosa <jesus.padilla@mininterior.gov.co>
Enviado: jueves, 20 de agosto de 2026 13:45
Para: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
Cc: Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>
Asunto: SOLICITUD SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO 2158-25

Cordial Saludo,

Se remite el documento adjunto para su gestión, en solicitud al trámite con relación al asunto.

Cordialmente,

Outlook

RV: SOLICITUD DE APROBACION POLIZA DE CONVENIO 2158-25 SUSCRITO CON EL MUNICPIO DE ARENAL- BOLIVAR

Desde Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 26/08/2026 16:48
Para gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
CC Jesus David Padilla de la Rosa <jesus.padilla@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (195 KB)
WhatsApp Image 2026-08-26 at 4.06.22 PM.jpeg;

Atento saludo,

Me permito solicitar aprobación de póliza del convenio del asunto, agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier inquietud al respecto,

Cordialmente,

ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Profesional Especializado
Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos
Subdirección de Proyectos de Seguridad y Convivencia Ciudadana
viterbo.gomez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Jesus David Padilla de la Rosa <jesus.padilla@mininterior.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de agosto de 2026 16:12
Para: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE APROBACION POLIZA DE CONVENIO 2158-25 SUSCRITO CON EL MUNICPIO DE ARENAL- BOLIVAR

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir para su gestión y aprobación la póliza correspondiente a la actualización relacionada con el acto administrativo suscrito el 31 de julio de 2026 conforme a la Prorroga No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 2158-25, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I MUNICIPIO DE

ARENAL– BOLIVAR". con el fin de dar continuidad a los trámites administrativos y contractuales del citado convenio.

Se anexo pantallazo como evidencia del cargue.

Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,

Profesional Supervisor de Apoyo
ARQ. JESUS DAVID PADILLA DE LA ROSA
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana
Ministerio del Interior
Cra 8 No. 7-89 Bogotá – Colombia
jesus.padilla@mininterior.gov.co
Cel. 3013905900

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-024956 Id: 839482
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 27-08-2026 14:23:09
Folios: 2

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL.**

DE: **VITERBO GOMEZ CARVAJAL**
Supervisor del Convenio No. 2158-2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana**.**

ASUNTO: Solicitud de pago por concepto de Segundo Desembolso del Convenio interadministrativo No. 2158-2025 suscrito con el Municipio de Arenal-Bolívar proyecto PAZ A LO BIEN TIPO I.

Cordial saludo,

En atención a la ejecución del Convenio interadministrativo No. 2158-2025 suscrito con el Municipio de Arenal- Bolívar, la supervisión se permite remitir documentación correspondiente a la solicitud del segundo desembolso, que tiene por objeto: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL MUNICIPIO ARENAL – BOLIVAR"*** .Con relación a lo anterior, se anexan los siguientes documentos:

1. Informe Para Pago
2. Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en el Marco de un convenio Interadministrativo
3. pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP.
4. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto
5. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado.
6. Acta de socialización del proyecto con la comunidad
7. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-024956 Id: 839482
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 27-08-2026 14:23:09
Folios: 2

Atentamente,



VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No. 2158-2025
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Proyectó: Arq. Jesus David Padilla - Apoyo a la supervisión SPS.
Revisó: Nicolás González Trujilo / Apoyo financiero SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera / Apoyo a la supervisión SPS

Outlook

LEGALIZACION DE RECURSOS CONVENIO 2158-25 MONTELIBANO

Desde Jesus David Padilla de la Rosa <jesus.padilla@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 31/08/2026 7:38
Para Sergio Hurtado Moreno <sergio.hurtado@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
LEGALIZACIÓN MONTELIBANO CVN 2158-25.xlsx; SOPORTES LEGALIZACION CONVENIO 2158-25 ARENAL.pdf;

Cordial saludo,

Se remite la documentación correspondiente con relación al asunto, con el propósito de realizar la legalización parcial del convenio 2158-25.

Cordialmente,

Interior

Profesional Supervisor de Apoyo
ARQ. JESUS DAVID PADILLA DE LA ROSA
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana
Ministerio del Interior
Cra 8 No. 7-89 Bogotá – Colombia
jesus.padilla@mininterior.gov.co
Cel. 3013905900

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN	02
			PÁGINA	1 DE 1
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN ANEXO 4	VIGENTE DESDE	07/09/2021

Entidad Administrador MUNICPIO DE ARENAL - BOLIVAR

NIT Entidad Administr 806.001.937-4

No. Convenio : 2158 -2025

Informe con corte a : 31/07/2026

Fecha de Elaboración 31/08/2026

Valor total Convenio: $ 2.450.000.000,00

Fecha de desembolso y/ o ejecución	Valor desembolso Mininterior	Valor ejecutado mensual	Valor ejecutado acumulado	Concepto	Valor pendiente por legalizar
Saldo anterior	$ -				
Movimiento del mes					
26/12/2025	$ 490.000.000			**Primer Desembolso al Convenio 2158 de 2025 Arenal- Bolivar**	$ 490.000.000,00
5/06/2026		$ 148.350.000,00	$ 148.350.000,00	ACTA PARCIAL No. 1 (CONTRATO OBRA). COMPROBANTE DE EGRESO 3586 DE 2026, ORDEN DE PAGO 3586 DE 2026. (CONTRATO OBRA) ESTUDIOS , DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I	$ 341.650.000,00
17/06/2026		$ 84.123.457,00	$ 232.473.457,00	ACTA PARCIAL No. 1 (CONTRATO INTERVENTORÍA). COMPROBANTE DE EGRESO 3590 DE 2026, ORDEN DE PAGO 3590 DE 2026. ESTUDIOS Y DISEÑOS INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: ESTUDIOS , DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, CÓRDOBA.	$ 257.526.543,00
Total	**490.000.000,00**	**232.473.457,00**	**232.473.457,00**		**$ 257.526.543,00**

Nota: Cuando se trate de compra de bienes, el supervisor deberá entregar factura al Almacén, con el fin de elaborar el correspondiente ingreso al almacén.

OBSERVACIONES: El convenio reporta un saldo por un valor de $257.526.543,00. No obstante acorde al informe financiero suministrado por la entidad municipal se generaron rendimientos financieros por el valor de $526.042,69 lo cual se tiene un saldo total en caja del convenio de $258.052.585,69

Se adjuntas ordenes de pago, comprobantes de egreso, informe financiero del municipio y extracto



Firma: _____

Supervisor Convenio: Viterbo Gomez Carvajal

Elaboró: Arq. Jesus David Padilla - Apoyo a la Supervisión SPS

Revisó: Sergio Hurtado Moreno - Apoyo Financiero SPS

ACTA No.	
FECHA	27/08/2026
CIUDAD	VIRTUAL
No CONTRATO y/o CONVENIO	2158-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO 1 EN EL MUNICIPIO ARENAL - BOLIVAR.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	33,7 %
MOTIVO:	COMITÉ VIRTUAL CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR LOS AVANCES EN LA EJEUCION FISICA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO No. 2158 DE 2025

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Montelíbano**
Nombre: JESUS DAVID PADILLA **C.C.** 1.047.238.138 **Cargo:** APOYO DE SUPERVISIÓN	**Nombre:** FABIO LUIS PINTO PACHECO **C.C.** 1.143.395.134 **Cargo:** SUPERVISOR DEL CONVENIO
	Contratistas
	Nombre: PEDRO FRANCO RIOS **C.C.** 1.048.992.552 **Cargo:** REPRESENTANTE LEGAL OBRA
	Nombre: HUMBERTO DE LA HOZ **C.C.** 88.283.225 **Cargo:** REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA

DESARROLLO DE LA REUNION

Municipio de Arenal – Departamento de Bolívar
Fecha de la reunión: 27 de agosto de 2026
Modalidad: VIRTUAL
Hora de inicio: 3:00 p.m.

1. **GENERALIDADES DEL CONVENIO**
 - Número del Convenio: 2158 de 2025
 - Entidad ejecutora / Municipio: Municipio de Arenal – Bolívar
 - Entidad supervisora: Ministerio del Interior
 - Objeto del Convenio: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo 1 en el Municipio de Arenal – Bolívar”.
 - Plazo de ejecución: Vigencia 2025 – Finalización 15/12/2026

2. DESARROLLO DE LA REUNION.

En desarrollo del Comité Virtual de Seguimiento a la Ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2158 de 2025, se realizó seguimiento integral a los aspectos técnicos, administrativos, contractuales y financieros asociados al proyecto para la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo 1 del Municipio de Arenal, Bolívar.

La reunión tuvo como propósito verificar el estado de ejecución del proyecto, revisar los compromisos derivados de los comités anteriores, analizar el avance físico de la obra y su comportamiento frente a la programación contractual, efectuar seguimiento a la documentación de interventoría, revisar aspectos constructivos y de coordinación entre diseños y ejecución, así como abordar el estado del segundo desembolso y las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los trámites administrativos y financieros del convenio.

En este sentido, se informó que, a la fecha del comité, el proyecto presenta un avance físico acumulado del TREINTA Y TRES COMA SETENTA POR CIENTO **(33,70 %)**. De manera simultánea, al realizar la comparación entre el avance efectivamente ejecutado y el avance previsto en la programación vigente, se identificó un atraso acumulado del OCHO COMA NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (8,95 %) respecto de la programación contractual reportada.

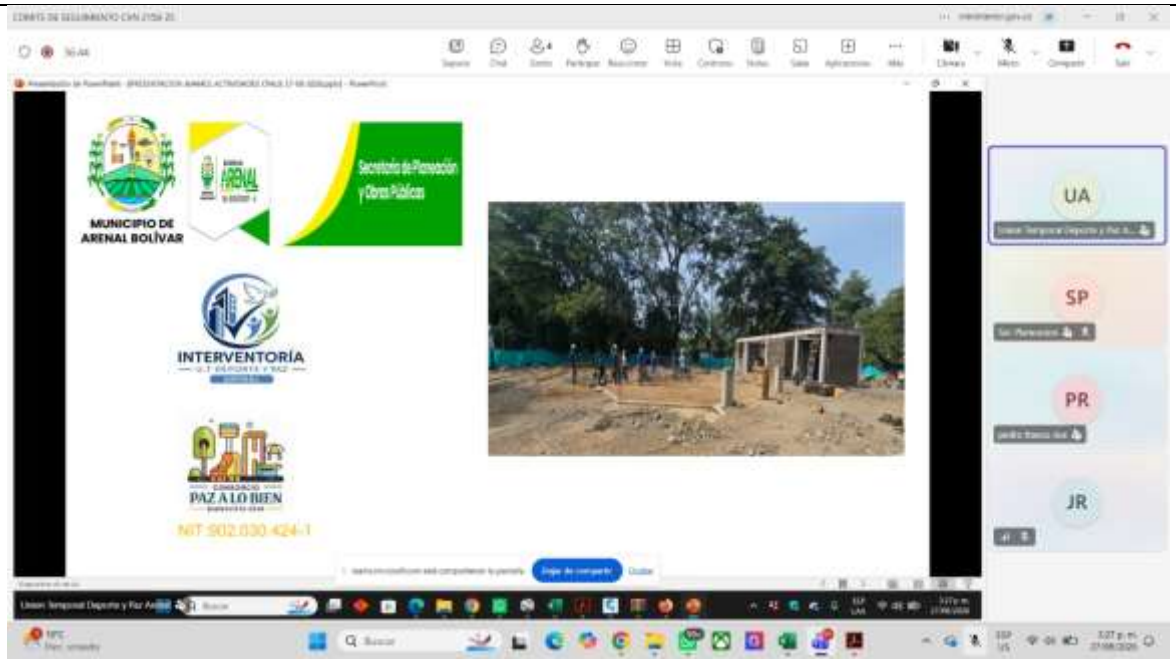
La información anterior fue puesta en conocimiento de la Supervisión del Ministerio del Interior, precisándose que el porcentaje del 33,70 % corresponde al avance acumulado registrado a la fecha del seguimiento, mientras que el 8,95 % representa la desviación negativa frente al avance programado. En consecuencia, estos indicadores constituyen elementos de control para determinar el comportamiento de la ejecución de la obra y la necesidad de mantener un seguimiento permanente sobre los frentes de trabajo y las actividades pendientes.

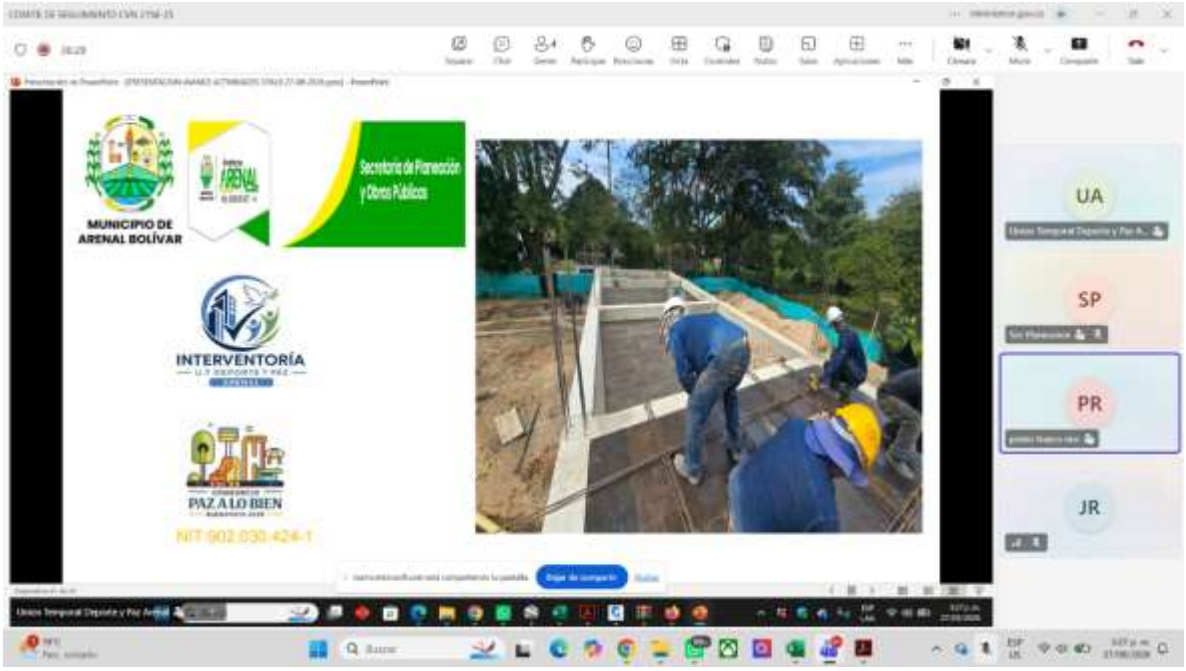
Como primer componente de seguimiento, se abordó: **SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA Y AVANCE DEL PROYECTO.**

El contratista informó sobre la evolución de los diferentes frentes de trabajo que se encuentran actualmente activos, señalando que se ha venido desarrollando una estrategia de ejecución simultánea de actividades con el propósito de mantener continuidad en los diferentes componentes constructivos y optimizar la utilización de los recursos disponibles.

En este sentido, se informó que se han ejecutado actividades asociadas a la estructura de la edificación de la zona polivalente, incluyendo la fundición de elementos verticales, ejecución de mampostería en la zona de servicio y desarrollo progresivo de los elementos necesarios para la conformación del área.

Se relaciona en la proyección los avances mediante registro fotográfico:


MUNICIPIO DE ARENAL BOLÍVAR
Secretaría de Planeación y Obras Públicas
INTERVENTORÍA
PAZ A LO BIEN
NIT 902.030.424-1
UA
SP
PR
JR


MUNICIPIO DE ARENAL BOLÍVAR
Secretaría de Planeación y Obras Públicas
INTERVENTORÍA
PAZ A LO BIEN
NIT 902.030.424-1
UA
SP
PR
JR



El Ministerio del Interior solicitó precisar el estado de las actividades relacionadas con las columnas, columnetas y levantamiento de muros, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el avance observado, existen actividades que deben ejecutarse de manera coordinada.

El contratista explicó que la ejecución de dichos componentes se ha venido organizando mediante frentes de trabajo diferenciados, de manera que aquellas actividades que puedan generar interferencia entre sí sean programadas secuencialmente, mientras que los demás frentes puedan continuar desarrollándose de forma paralela. Se explicó que esta metodología obedece principalmente a consideraciones de logística constructiva y de seguridad, toda vez que determinadas actividades requieren disponer de áreas libres para la instalación y montaje de elementos estructurales.

Particularmente, se señaló que el proceso de carpintería metálica constituye una actividad especializada que requirió la selección de personal y proveedores con experiencia específica, debido a las características de los elementos que deben ser instalados.

El contratista manifestó que esta situación ya había sido gestionada y que los materiales y elementos requeridos se encontraban en proceso de organización para iniciar las actividades correspondientes. Se indicó que la programación contempla que, una vez se inicie el montaje de la estructura metálica, se desarrollen simultáneamente otros frentes de obra que no interfieran con las actividades de montaje, tales como actividades perimetrales, instalación de elementos complementarios y terminaciones que puedan ejecutarse independientemente.

La supervisión del Ministerio destacó la importancia de mantener esta estrategia de frentes simultáneos, siempre que técnicamente resulte procedente, con el propósito de evitar retrasos y contribuir al cumplimiento del cronograma de ejecución.

En relación con el área polivalente, se revisó el estado de las actividades correspondientes a la estructura, mampostería y elementos complementarios. El contratista explicó la configuración de los elementos estructurales y arquitectónicos, particularmente la relación entre las columnas, las vigas y los muros proyectados.

Durante la socialización se revisó la ubicación de determinados elementos verticales y su relación con los cerramientos y circulaciones internas. La supervisión manifestó inquietudes respecto de la configuración observada y solicitó aclarar si las dimensiones y áreas internas aprobadas en los estudios y diseños se mantienen conforme a la viabilidad inicial del proyecto.

El contratista manifestó que las áreas internas se han venido respetando y que las adecuaciones planteadas corresponden principalmente a aspectos de coordinación y funcionalidad constructiva, sin que se pretenda modificar las áreas aprobadas. En consecuencia, se estableció la necesidad de continuar verificando en obra la correspondencia entre la ejecución física, los planos arquitectónicos y estructurales y las condiciones de viabilidad aprobadas. Adicionalmente se solicitó verificar la información contenida en los estudios y diseños, particularmente respecto del tipo de cubierta contemplado y su correspondencia con los elementos que se encuentran actualmente en ejecución.

Al respecto, se revisó la información arquitectónica disponible, identificándose la referencia a una cubierta en lámina de tipo sándwich.
Se discutió igualmente la configuración de la cubierta correspondiente al área de servicios complementarios, así como la dirección de la pendiente prevista para garantizar la adecuada evacuación de aguas lluvias.

El contratista manifestó que la pendiente se ha proyectado hacia la parte posterior del área, con el propósito de evitar que determinados elementos de infraestructura queden visualmente expuestos.
La supervisión solicitó que esta condición sea verificada contra los planos arquitectónicos y los detalles constructivos correspondientes, con el fin de garantizar que la solución ejecutada conserve coherencia con los estudios y diseños aprobados.

Se dejó establecido que cualquier ajuste constructivo que se considere necesario deberá ser evaluado técnicamente y documentado, sin modificar las áreas, condiciones de viabilidad o alcance aprobado del proyecto.

Otro de los asuntos técnicos analizados correspondió al sistema de canales previsto para la recolección y evacuación de aguas lluvias en el área de servicios complementarios. El contratista manifestó que dentro del presupuesto se encuentra contemplado el suministro e instalación de una canal metálica.

No obstante, planteó a consideración de la supervisión la conveniencia técnica de analizar una eventual solución mediante canal en concreto impermeabilizado; La propuesta fue sustentada principalmente en las condiciones físicas del entorno, señalándose la presencia de una cantidad considerable de árboles alrededor de la infraestructura.

El contratista manifestó que la acumulación de hojas y material vegetal podría desgastar el material y podría tener más requerimientos de mantenimiento recurrentes en una canal metálica, situación que eventualmente podría afectar el adecuado funcionamiento del sistema de evacuación de aguas.

En consecuencia, se planteó evaluar técnicamente la posibilidad de implementar una solución en concreto impermeabilizado, siempre que dicha alternativa resulte técnicamente procedente, se encuentre debidamente soportada y no implique incremento del valor contractual ni modificación de las áreas aprobadas.

La supervisión señaló que el contratista y la interventoría deberán efectuar la revisión correspondiente dentro de sus competencias y determinar la alternativa que técnicamente garantice el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje y de la estructura que soportara dicho elemento. Se enfatizó que cualquier modificación deberá preservar el alcance, las condiciones de viabilidad y el presupuesto aprobado para el proyecto. No obstante, se precisó que dichas alternativas deberán observar como condición fundamental:

- No modificar el objeto del convenio.
- No modificar las áreas aprobadas en la viabilidad.
- No afectar las condiciones técnicas esenciales del proyecto.
- No generar incrementos presupuestales no autorizados.
- Mantener la funcionalidad prevista.
- Encontrarse técnicamente justificadas.
- Contar con la correspondiente trazabilidad documental.
- Ser verificadas por la interventoría dentro de sus competencias.

Así mismo La supervisión manifestó una inquietud específica respecto de la presencia del cárcamo perimetral previsto para el área polivalente. Se recordó que dicho elemento tiene como finalidad contribuir al manejo y evacuación de las aguas superficiales provenientes del área correspondiente.

El contratista aclaró que la excavación correspondiente al cárcamo aún no había sido ejecutada, precisando que los puntos y registros necesarios ya se encontraban identificados y que la actividad sería desarrollada posteriormente dentro de la secuencia constructiva prevista.

Se indicó igualmente que uno de los aspectos técnicos que deberá definirse corresponde a la conformación de las pendientes necesarias para garantizar que las aguas sean conducidas adecuadamente hacia el sistema de drenaje.

El contratista manifestó que el manejo de las aguas se realizará mediante pendientes, orientando los flujos hacia el exterior y evitando que se generen acumulaciones o retornos hacia las áreas internas. La supervisión reiteró la necesidad de garantizar que la solución final permita una evacuación hidráulica adecuada y que las pendientes sean verificadas antes de la terminación de los elementos superficiales.
Se consideró necesario mantener seguimiento específico sobre este componente durante los siguiente comités y reportes de avance.

Otro punto tratado fue sobre las actividades relacionadas con los componentes exteriores de la obra. El contratista manifestó que uno de los aspectos que actualmente presenta mayor complejidad logística corresponde a la ejecución del pavimento flexible. Explicó que la disponibilidad del material

en la zona constituye una dificultad, por lo cual se encuentran adelantando gestiones para identificar proveedores o fuentes de suministro que permitan obtener el material requerido.

Se indicó que se está verificando la existencia de obras cercanas que actualmente desarrollen actividades similares, con el propósito de evaluar alternativas de suministro.
El contratista manifestó que, salvo esta situación particular, los demás frentes de trabajo cuentan con una organización y planificación definida.

La supervisión solicitó mantener seguimiento sobre esta actividad, teniendo en cuenta su incidencia en la programación general y la necesidad de evitar que la disponibilidad de materiales genere afectaciones adicionales al cronograma.

Se hizo énfasis en la necesidad de contar con información consolidada y actualizada respecto del porcentaje de avance físico ejecutado y su comportamiento frente a la programación contractual.
La supervisión manifestó que los porcentajes de avance deben encontrarse debidamente soportados mediante los informes de interventoría y demás documentos técnicos que permitan establecer la trazabilidad del proyecto.

En consecuencia, se reiteró la importancia de que los informes incorporen información suficiente para identificar la evolución de cada uno de los frentes de trabajo y establecer la correspondencia entre el avance físico, la programación y los soportes documentales.
La interventoría y el contratista manifestaron su disposición para continuar actualizando la información y mantener la trazabilidad correspondiente.

Posteriormente se abordó el estado del trámite correspondiente al segundo desembolso del Convenio. La supervisión informó que el Municipio había avanzado en la documentación relacionada con la póliza del convenio y que el soporte correspondiente había sido remitido para continuar con el trámite interno.
Se explicó que la documentación había sido radicada ante las dependencias competentes del Ministerio del Interior y que ya se contaba con las revisiones y vistos buenos correspondientes desde los componentes técnicos y de supervisión.
La supervisión aclaró que, una vez surtidas las verificaciones correspondientes por las dependencias competentes, el trámite continúa su curso administrativo interno.
Se enfatizó que el trámite del desembolso no depende exclusivamente de la supervisión del convenio, debido a que intervienen diferentes dependencias dentro del proceso de revisión y aprobación. No obstante, se indicó que desde la supervisión se continuará realizando seguimiento y se mantendrá informado al Municipio respecto del estado del trámite.

El Municipio manifestó su interés en que el procedimiento avance oportunamente, teniendo en cuenta que tanto el contratista como la interventoría requieren contar con los recursos correspondientes para garantizar la continuidad de las actividades previstas.

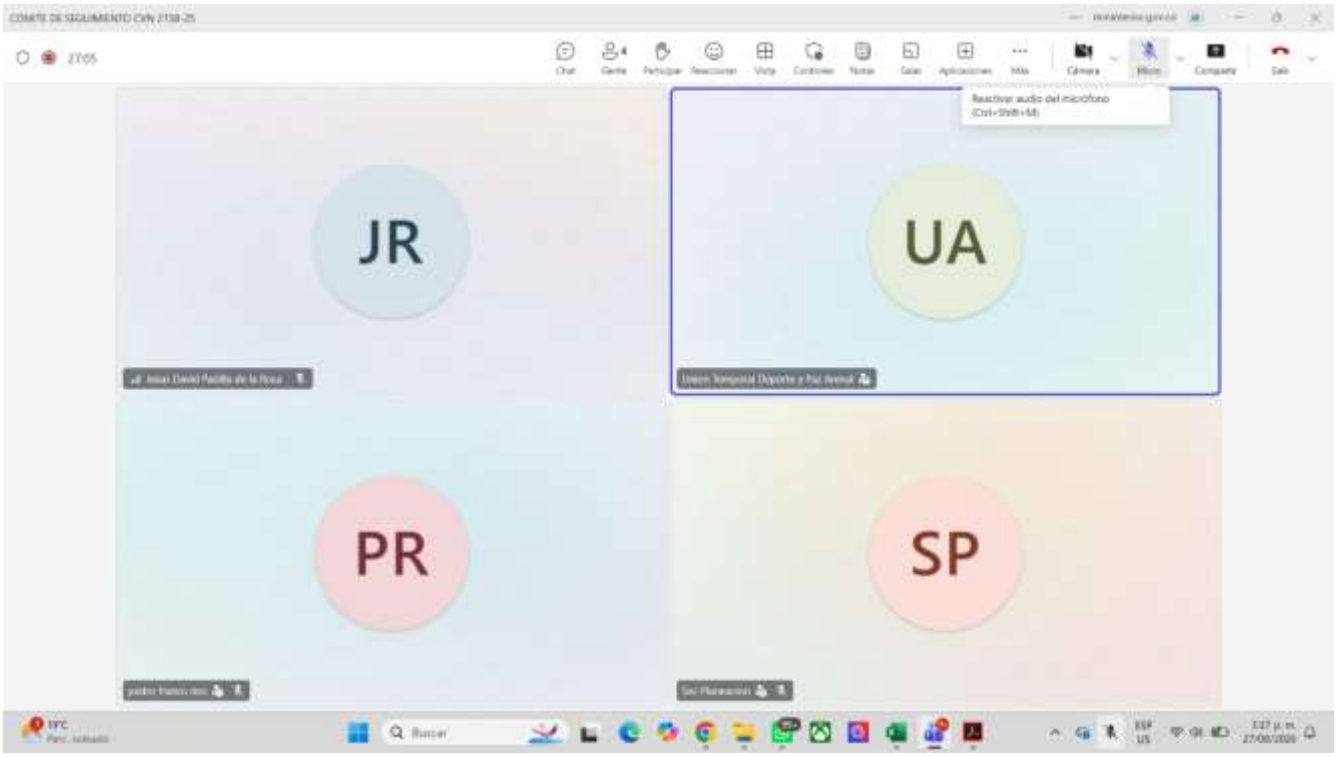
Como parte del seguimiento financiero, el Ministerio del Interior consideró necesario anticipar la preparación de los documentos asociados al próximo desembolso.
La supervisión explicó que, a medida que aumenta el porcentaje de ejecución del proyecto, los requisitos documentales asociados a los desembolsos adquieren un mayor nivel de complejidad.

En particular, se hizo referencia a los requisitos relacionados con las certificaciones técnicas y los procesos asociados a **RETIE y RETILAP**, así como las gestiones previas necesarias para su obtención.

La supervisión recomendó al Municipio, contratista e interventoría iniciar de manera anticipada la revisión y preparación de dichos requisitos, evitando que la documentación se gestione únicamente cuando se alcance el porcentaje de ejecución que habilite formalmente el trámite. Se señaló que esta planificación preventiva resulta necesaria debido a los tiempos que pueden requerir las gestiones ante terceros y las diferentes dependencias involucradas.
El Municipio manifestó estar de acuerdo con la recomendación y señaló que procederá a revisar los requisitos establecidos para comenzar a recopilar la documentación pertinente. La supervisión reiteró que la anticipación documental permitirá reducir riesgos de retraso en futuros desembolsos y contribuirá a mantener la continuidad financiera del proyecto.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA CUMPLIMIENTO**
MUNICIPIO/CONTRATISTAS	Continuar con la remisión formal de los informes de interventoría al municipio para su envió al Ministerio del Interior, garantizando su incorporación al expediente contractual.	INMEDIATO
MUNICIPIO/CONTRATISTAS	Consolidar, revisar y actualizar los informes semanales de interventoría pendientes, garantizando coherencia entre avances físicos y soportes documentales.	INMEDIATO
MUNICIPIO/CONTRATISTAS	Remitir registros fotográficos actualizados de los diferentes frentes de obra y de las actividades ejecutadas.	INMEDIATO
MUNICIPIO/CONTRATISTAS	Incorporar el seguimiento de avance programado, ejecutado y desviaciones frente al cronograma.	PROXIMOS COMITE
MUNICIPIO/CONTRATISTAS	Verificar técnicamente las soluciones previstas para cubierta, canales y sistema de drenaje.	PROXIMOS COMITE
MUNICIPIO/CONTRATISTAS	Verificar que las modificaciones o ajustes constructivos no afecten las áreas ni las condiciones aprobadas en los estudios y diseños.	PROXIMOS COMITE
MUNICIPIO/CONTRATISTAS	Realizar seguimiento técnico a la correspondencia entre planos, especificaciones, cantidades de obra y ejecución física.	PROXIMOS COMITE
MUNICIPIO/MINISTERIO	seguimiento al trámite administrativo del segundo desembolso ante las dependencias competentes del Ministerio del Interior.	PROXIMOS COMITE

EVIDENCIAS DE CONEXIÓN



LISTA DE ASISTENCIA 27 DE AGOSTO DE 2026 – CONV 2158-2025

Fecha	Hora de Inicio	Hora de Finalizacio	Nombre Relacionado	Convenio Relacionado	Entidad Interasado	Cargo o Rol del convenio	Profesion
27/08/2026	3:00:00 p. m.	4:00:00 p. m.	JESUS DAVID PADILLA	2158-25	MINISTERIO	APOYO SUPERVISION	ARQUITECTO
27/08/2026	3:00:00 p. m.	4:00:00 p. m.	FABIO LUIS PINTO PACHECO	2158-25	MUNICIPIO	SUPERVISOR	INGENIERO
27/08/2026	3:00:00 p. m.	4:00:00 p. m.	PEDRO FRANCO RIOS	2158-25	MUNICIPIO	CONTRATISTA DE OBRA	INGENIERO
27/08/2026	3:00:00 p. m.	4:00:00 p. m.	HUMBERTO DE LA HOZ	2158-25	MUNICIPIO	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	INGENIERO

Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
	FORMATO	ANEXO	PÁGINA	1 DE 1
		INFORME FINANCIERO	FECHA DE VIGENCIA	07/11/2025

INFORME FINANCIERO DEL 01 DE JULIO 2026 31 DE JULIO DE 2026
MUNICIPIO DE ARENAL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

PROYECTO (S): ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE ARENAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

CUENTA (AHORROS) No. 29700008781 **DEL BANCO:** **BANCOLOMBIA SA**

VALOR CONVENIO **$ 2.450.000.000,00**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 2.450.000.000,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 0,00**

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	26/12/2025	GIRO 1	**$ 490.000.000,00**
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 2	**$**
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	**$**
		GIRO 4	**$**
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 490.000.000,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 490.000.000,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
001-2026 DE OBRA	CONSORCIO PAZ A LO BIEN BUENAVISTA 2026	$ 1.993.532.796,00	$ 0,00	$ 1.993.532.796,00	$ 1.993.532.796,00
001-2026 DE INTERV.	UNIÓN TEMPORAL DEPORTE Y PAZ ARENAL	$ 453.288.271,00	$ 0,00	$ 453.288.271,00	$ 453.288.271,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 2.446.821.067,00**	**$ 2.446.821.067,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
001 - 2026	ACTA PARCIAL No. 1 (CONTRATO OBRA)	3586	3586	05/06/2026	$ 148.350.000,00	$ 0,00	$ 148.350.000,00
001- 2026	ACTA PARCIAL No. 1 (CONTRATO INTERVENTORÍA)	3590	3590	17/06/2026	$ 84.123.457,00	$ 0,00	$ 84.123.457,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 232.473.457,00**	**$ 0,00**	**$ 232.473.457,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO	
FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	**VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS**
31/12/2025	$ 16.109,79
31/01/2026	$ 83.242,29
28/02/2026	$ 75.198,75
31/03/2026	$ 83.269,22
30/04/2026	$ 80.596,58
31/05/2026	$ 83.297,05
04/06/2026	$ 10.749,04
16/06/2026	$ 24.152,03
30/06/2026	$ 22.802,37
13/07/2026	$ 21.175,22
31/07/2026	$ 25.450,35
TOTAL (3)	**$ 526.042,69**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------		
FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	**VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS**	**No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS**
TOTAL (4)	**$ 0,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) **$ 490.000.000,00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2) **$ 232.473.457,00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) $ 526.042,69
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) $ 0,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) **$ 526.042,69**
SALDO EN LA CUENTA DE LOS DECUENTOS (6) **$ 0,00**

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5) + (6) **$ 258.052.585,69**

OBSERVACIONES

El total de los Decuentos suma: $39.252.458,00 ya fueron traslados a sus respectivas cuentas de recaudo.

FIRMA

JEINER ALFONSO SIERRA QUINTERO
Secretaria de Hacienda y del Tesoro

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COPIA COMPROBANTE DE EGRESOS, ORDENES DE PAGO .

REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARENAL

ORDEN DE	Código: DS-RG-04.0.1.0-03-06		Versión:0	Page 1 of 1

ORDEN DE PAGO Nro. 0000003586
Expedido El: 05 de Junio de 2026

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO
Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994
HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2026 se registra una orden de Pago por valor de $ 148.350.000,00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE)

Vigencia Fiscal: 2026
Beneficiario: CONSORCIO PAZ A LO BIEN BUENAVISTA 2026

CC/Nit: 902030424-1
Dirección: CR 6 13 A 12 BRR LA LOMA
RP: 205, originado(s) por el CDP 008

Código 2.3.2.01.01.001.02.11.43.01.010.01.01
53270 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento

Recurso: CONVENIO MINISTERIO DEL INTERIOR
Soporte Legal: DEC. 006 DE ENE.02/2026
Oficina Gestora: ALCALDIA
Soporte Juridico: Acta Parcial No: 01
Municipio: ARENAL (BOLIVAR)

Concepto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE ARENAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Código	Descripción	Débito	Crédito	CC/NIT	Beneficiario
240102	PROYECTOS DE INVERSIÓN	0,00	123.130.500,00	902030424	CONSORCIO PAZ A LO BIEN BUENAVISTA 2026
240722001	Pro Deporte	0,00	3.708.750,00	806001937	MUNICIPIO DE ARENAL
240722003	Pro electrificación	0,00	4.450.500,00	806001937	MUNICIPIO DE ARENAL
240722004	Pro Adulto Mayor	0,00	5.934.000,00	806001937	MUNICIPIO DE ARENAL
240722005	Pro Cultura	0,00	2.225.250,00	806001937	MUNICIPIO DE ARENAL
24403507	JUSTICIA FAMILIAR	0,00	2.967.000,00	806001937	MUNICIPIO DE ARENAL
24360502	Servicios Generales Persona Juridica	0,00	5.934.000,00	800197268	DIAN
550803	ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN	148.350.000,00	0,00	902030424	CONSORCIO PAZ A LO BIEN BUENAVISTA 2026
		148.350.000,00	**148.350.000,00**		

Registrado por:Administrador
Revisado por:

JEINER ALFONSO SIERRA QUINTERO
Secretario de Hacienda

SIA Versión: 2.0.0.4

REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARENAL

ORDEN DE	Código: DS-RG-04.0.1.0-03-06		Versión:0	Page 1 of 1

ORDEN DE PAGO Nro. 0000003590
Expedido El: 17 de Junio de 2026

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO
Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994
HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2026 se registra una orden de Pago por valor de $ 84.123.457,00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MONEDA CORRIENTE)

Vigencia Fiscal: 2026
Beneficiario: UNION TEMPORAL DEPORTE Y PAZ ARENAL

CC/Nit: 902035454-3
Dirección: CL 4 34 -04 BRR MARIA EUGENIA
RP: 220, originado(s) por el CDP 007

Código 2.3.2.01.01.001.02.11.43.01.010.01.01
53270 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento

Recurso: CONVENIO MINISTERIO DEL INTERIOR
Soporte Legal: DEC. 006 DE ENE.02/2026
Oficina Gestora: ALCALDIA
Soporte Juridico: Acta Parcial No: 01
Municipio: ARENAL (BOLIVAR)

Concepto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-002-2025, PARA ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1, EN EL MUNICIPIO DE ARENAL, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Código	Descripción	Débito	Crédito	CC/NIT	Beneficiario
240102	PROYECTOS DE INVERSIÓN	0,00	70.090.499,00	902035454	UNION TEMPORAL DEPORTE Y PAZ ARENAL
240722001	Pro Deporte	0,00	1.767.300,00	806001937	MUNICIPIO DE ARENAL
240722003	Pro electrificación	0,00	2.120.759,00	806001937	MUNICIPIO DE ARENAL
240722004	Pro Adulto Mayor	0,00	2.827.679,00	806001937	MUNICIPIO DE ARENAL
240722005	Pro Cultura	0,00	1.060.380,00	806001937	MUNICIPIO DE ARENAL
24403507	JUSTICIA FAMILIAR	0,00	1.413.840,00	806001937	MUNICIPIO DE ARENAL
24360502	Servicios Generales Persona	0,00	2.828.000,00	800197268	DIAN
24362501	Retencion de IVA	0,00	2.015.000,00	800197268	DIAN
550803	ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN	84.123.457,00	0,00	902035454	UNION TEMPORAL DEPORTE Y PAZ ARENAL
		84.123.457,00	**84.123.457,00**		

Registrado por:Administrador
Revisado por:

JEINER ALFONSO SIERRA QUINTERO
Secretario de Hacienda

SIA Versión: 2.0.0.4

República de Colombia

Libertad y Orden

Departamento de Bolívar
Tesorería Municipal
Arenal

COMPROBANTE DE EGRSO

Nº **3586**

Municipio de Arenal
Bolivar
NIT: 806001937-4

DEPENDENCIA _____ ____ ____ _____

Autoriza al_____
Para pagar por cuenta del Tesorero Municipal las sumas que a continuación se especifican sin esperar nueva orden

CODIGO	NUMERAL	DETALLE	ORDENACIÓN PARCIAL	ORDENACIÓN DEFINITIVA
		CONSORCIO PAZ A LO BIEN BUENAVISTA 2026 **NIT: 902030424-1**		**$ 1.993.532.796,00**
		CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.001-2026 PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO ARENAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."		
		1. Pago Parcial	**$ 148.350.000,00**	
		Neto a Pagar $ 123.130.500,00		
		Electrificación Rural 3% $ 4.450.500,00		
		Deporte 2,5% $ 3.708.750,00		
		Estamp. Adult. Mayor 4% $ 5.934.000,00		
		Retefuente 2% $ 5.934.000,00		
		Cultura 1,5% $ 2.225.250,00		
		Justicia Familiar 2% $ 2.967.000,00		
		Cuenta 297-000087-81		
		Transferencia Electronica		
		Fecha 05-06-2026		

ALCALDE

JEFE DE PRESUPUESTO

República de Colombia

Libertad y Orden

Departamento de Bolívar
Tesorería Municipal
Arenal

COMPROBANTE DE EGRSO

Nº **3590**

Municipio de Arenal
Bolivar
NIT: 806001937-4

DEPENDENCIA

Autoriza al_____
Para pagar por cuenta del Tesorero Municipal las sumas que a continuación se especifican sin esperar nueva orden

CODIGO	NUMERAL	DETALLE	ORDENACIÓN PARCIAL	ORDENACIÓN DEFINITIVA
		UNION TEMPORAL DEPORTE Y PAZ ARENAL **NIT: 902035454-3**		**$ 453.288.271,00**
		CONTRATO DE INTERVENTORIA No.001-2026 PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1, EN EL MUNICIPIO DE ARENAL, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
		1. Pago Parcial	**$ 84.123.457,00**	
		Neto a Pagar **$ 70.090.499,00**		
		Electrificación Rural 3% $ 2.120.759,00		
		Deporte 2,5% $ 1.767.300,00		
		Estamp. Adult. Mayor 4% $ 2.827.679,00		
		Retefuente 4% $ 2.828.000,00		
		Cultura 1,5% $ 1.060.380,00		
		Justicia Familiar 2% $ 1.413.840,00		
		Reteiva 15% $ 2.015.000,00		
		Cuenta 297-000087-81		
		Transferencia Electronica		
		Fecha 17-06-2026		

ALCALDE

JEFE DE PRESUPUESTO